

1

**INFORME DE GESTION
SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE GÉNERO A LOS CASOS DE NO ACUERDO
RECEPCIONADOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

LAURA PATRICIA VENECIA PEREZ

Hortensia Naizara Rodríguez

Asesora

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA
2005**

**INFORME DE GESTION
SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE GÉNERO A LOS CASOS DE NO ACUERDO
RECEPCIONADOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA
UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

LAURA PATRICIA VENECIA PEREZ

**Trabajo realizado como requisito para obtener el titulo de Trabajadora
Social**

Hortensia Naizara Rodríguez

Asesora

**UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL
CARTAGENA**

2005

T.
305.4
V454

3

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA			
CENTRO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION			
FORMA DE ADQUISICION			
Compra	Donacion	Canje	U. de C. <u>7</u>
Precio \$ <u>10.000</u>	Proveedor <u>fc. creac. Soc. y edic</u>		
No. de Acceso <u>98942</u>	No. de ej. _____		
Fecha de ingreso: DD <u>23</u> MM <u>01</u> AA <u>06</u>			

Cartagena de Indias, Noviembre 4 de 2005

Doctora:
Rina de León Herrera.
Jefa Departamento de Prácticas
Programa de Trabajo Social.
Universidad de Cartagena.

Cordial Saludo.

Remito a usted el Informe de Gestión titulado "SEGUIMIENTO Y ANÁLISIS DE GÉNERO A LOS CASOS DE NO ACUERDO RECEPCIONADOS A TRAVÉS DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA", realizado por la estudiante Laura Patricia Venecia Pérez, considero que cumple los requisitos para optar el título de Trabajadora Social.

att. 

Hortensia Naizara Rodríguez.
Docente – asesora.

Agradecimientos

Doy gracias a Dios por haberme brindado la oportunidad de estar en la Universidad y estudiar esta hermosa carrera.

A mis Padres y mis Tíos por estar siempre a mi lado dándome animo en los momentos difíciles.

A Mara, Nelsy, Yudis y Ana, que mas que compañeras fueron y seguirán siendo mis amigas, gracias por comprenderme y aguantar mi genio. Dios las bendiga.

A la Profesora Hortensia, que con su originalidad y espontaneidad me transmitió todos los conocimientos necesarios para la realización de este proceso.

A mis compañeras de la Red de Empoderamiento y del Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena por su colaboración y dedicación.

A Beatri por su paciencia y espíritu de colaboración, nunca cambies amiga.

Y a todas las personas que con sus palabras me dieron fuerza para seguir adelante. Gracias a todos.

Dedicatoria

A Dios por ser mi guía e iluminarme a lo largo de mis estudios.

A mis padres Miriam y Domingo por creer en mi, a mis tías Maria de los Santos y Maria del Carmen por que su apoyo y colaboración permitieron el éxito de mi carrera.

A mi sobrino Juan Camilo, mis hermanos Cristian y Milagros por trasmitirme toda su alegría en los momentos tristes.

A mi novio Adalberto por infundirme coraje y optimismo y regalarme todo su amor.

Y especialmente a mi abuela Esther, por que se que donde esta, se encuentra muy orgullosa de mi.

TABLA DE CONTENIDO.

Introducción.

1. Justificación.

2. Contexto Institucional.

2.1. Universidad de Cartagena.

2.1.1. Misión.

2.1.2. Visión.

3. Facultad de Ciencias Sociales y Educación.

3.1. Misión.

3.2. Visión.

4. Programa de Trabajo Social.

4.1. Misión.

4.2. Visión.

5. Red De Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena y Bolívar.

5.1. Misión.

5.2. Visión.

5.3. Áreas de intervención.

5.4. Ambitos de intervención.

5.5. Proyectos desarrollados.

5.5.1. Ciclos y talleres de capacitación.

5.5.2. Democracia y Derechos Humanos.

5.6. Organigrama.

6. Centro de Conciliación.

6.1. Funciones.

6.1.1. Naturaleza Legal.

6.1.2. Localización.

6.2. Estructura organizacional.

7. Propuesta de Intervención.

7.1. Antecedentes.

7.2. Justificación.

7.3. Objetivos.

7.3.1. Objetivo General.

7.3.2 Objetivos Específicos.

7.4. Metodología.

7.5. Marco teórico.

7.6. Caracterización de la Población.

7.6.1. Cobertura.

7.7. Cronograma.

8. Análisis de la Experiencia.

8.1. Descripción y resultados de la experiencia.

8.2. Análisis de Género de los casos.

8.2.1. Análisis de Talleres.

8.3. Intervención Profesional.

8.4. Relación de la Trabajadora Social y los sujetos en proceso.

8.5. Pautas a seguir.

9. Evaluación de la experiencia.

9.1. Facilitadores.

9.2. Obstaculizadores.

9.3. Procesos Sociales Generados.

9.4. Logros alcanzados.

9.4.1. Logros Profesionales.

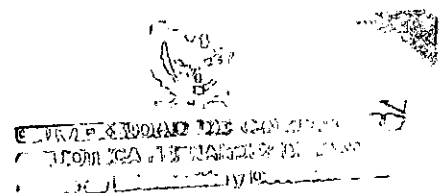
9.4.2. Logros Personales.

9.4.3. Logros Organizacionales.

Conclusiones y Recomendaciones.

Bibliografía.

Anexos.



Lista de Tablas.

- Tabla # 1. Cronograma.
- Tabla # 2. Casos recepcionados.
- Tabla # 3. Estrato Social.
- Tabla # 4. Sexo demandante.
- Tabla # 5. Motivo de consulta.
- Tabla # 6. Ocupación.
- Tabla # 7. Ocupación por sexo.
- Tabla # 8. Estado civil.
- Tabla # 9. Nivel Educativo.
- Tabla # 10. Nivel educativo por sexo.

Lista de Figuras.

- Figura # 1. Organigrama Red de Empoderamiento.
- Figura # 2. Organigrama Consultorio Jurídico.
- Figura # 3. Cuadro Evaluativo.

INTRODUCCIÓN

Esta propuesta de desarrollo social orientada a la atención social de la población usuaria del Consultorio Jurídico de la Universidad de Cartagena; surge como una forma de intervención social desde Trabajo Social y Derecho, a los casos en los cuales no se logró ningún acuerdo conciliatorio en materia de familia, con el fin de hacer un seguimiento a los mismos para determinar nuevas acciones profesionales en el Centro de Conciliación.

Como propuesta, surge de los intereses académico de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación y la Red de Empoderamiento de Mujeres de Cartagena y Bolívar y contó con la participación de una estudiante de último año de Trabajo Social de la Universidad de Cartagena y la docente de prácticas de Trabajo Social.

Las actividades de intervención social e investigación se desarrollaron en el Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena, a través de la elaboración de la caracterización de la población usuaria del proyecto y el posterior seguimiento y análisis de los casos de "No Acuerdo" que se registran en el centro de conciliación.

Esta acción profesional implica una dinámica institucional y a la vez académica, orientada a través de un proceso pedagógico en el que la Trabajadora Social desempeñó un papel de orientadora a las familias usuarias del centro de conciliación. Quienes consideraban sus derechos vulnerados; facilitándoles la información para que estas las hicieran respetar, cumplir y llegar a acuerdos en los que mediaran criterios de equidad.

La primera parte muestra lo relacionado con el marco institucional que son determinantes para el conocimiento del contexto en el que se desarrolló el

proceso. La segunda parte esta enmarcada en el soporte teórico-conceptual que sustenta la propuesta de intervención, el desarrollo de la experiencia y su posterior evaluación y finalmente los logros adquiridos en el desarrollo de la experiencia; las conclusiones y recomendaciones que determinaran intervenciones profesionales.

11

1. JUSTIFICACIÓN

La complejidad de la Dinámica Social es una realidad en la que se evidencian circunstancias de carácter cultural, de conocimiento político y de los Derechos Humanos.

En el análisis y seguimiento a los casos en materia de familia atendidos en el Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena , en los que no hubo conciliación entre las partes, se observa que es preciso preparar y capacitar a las personas que aquí acuden y en particular a las mujeres, debido a que por falta de información pertinente en materia de sus derechos y los de su familia son susceptibles de realizar acuerdos o pactos conciliatorios que distan de los criterios de equidad de género y de justicia.

Los procesos conciliatorios en los que un hubo acuerdo representan el 46 % significativo de la población que acude al Centro de Conciliación, ello indica que no hay conciliación cuando una de las partes entiende claramente que sus derechos son vulnerados y deben seguir a otra instancia (juzgados de familia), como y cuando acudir a otra instancia, que actitudes asumen las partes que no conciliaron es el tema de interés desde Trabajo Social y Derecho, que sustenta este informe de gestión.

La intervención de la estudiante de Trabajo Social responde a unas labores académicas y a un compromiso profesional en la institución que fue asignada; se generaron oportunidades de brindar los conocimientos adquiridos durante la carrera, acrecentando al mismo tiempo su aprendizaje profesional, para así de esta manera poder mostrar los resultados de su experiencia que servirán de referentes y herramientas para próximas intervenciones profesionales.

2. CONTEXTO INSTITUCIONAL

2.1 Universidad de Cartagena

2.1.1 Misión: La Universidad de Cartagena es un centro generador y transmisor de conocimientos culturales, científicos tecnológicos y humanísticos. Forme profesionales de alta calidad, dentro de claros valores de justicia ética y tolerancia, capacitados para promover el desarrollo integral de la región y el país y competir exitosamente en el ámbito internacional.

Como institución de educación superior de la costa norte de Colombia históricamente comprometida con su desarrollo presta un servicio cultural y cumple una función social fundamentada en los siguientes principios: formación integral, espíritu reflexivo y de autorrealización.

Como institución universitaria promueve y garantiza la calidad en la producción y transmisión del conocimiento, en concordancia con el desarrollo de las ciencias, tecnológicas, las artes y la filosofía dentro de un marco de respeto y tolerancia en la pluralidad de razas, credos, edades condiciones económicas, políticas y sociales.

2.1.2 Visión: La Universidad de Cartagena como institución pública de la Región Caribe y actor social del desarrollo lidera, los procesos de investigación científica en su área geográfica, constituyéndose en la primera institución de educación superior de la costa norte colombiana, con el mayor numero de generadores de nuevos conocimientos con el fin de elevar la competitividad de nuestra región en todo los ordenes. Orienta los proceso de docencia basados en una alta cualificación de sus recursos humanos facilitando su capacitación en su saber

especifico y en los procesos de enseñanza-aprendizaje. Por la presencia permanente en la interpretación y aporte a las soluciones de la problemática regional y del país, nos vemos en el mediano plazo como la mejor opción para la comunidad académica, empresarial y sociedad civil en general

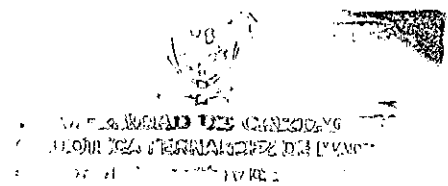
3. FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN

3.1 Misión: La Facultad de Ciencias Sociales y Educación es una Unidad Académica comprometida con la Formación de profesionales integrales en las áreas de ciencias sociales y educación capaces de desarrollar significativos avances científicos, humanísticos y técnicos que generen procesos de transformación social, educativa con miras a disminuir los niveles de marginalidad en la población atendida para mejorar los indicadores sociales del contexto local, regional y nacional y a posicionar la formación pedagógica como estrategia para la optimización de los índices de calidad de educación.

3.2 Visión: La Facultad de Ciencias Sociales y Educación liderará a nivel de la costa Atlántica, la formación integral de profesionales capaces de intervenir efectiva y eficientemente las problemáticas sociales y educativas de su medio fortaleciendo la investigación y la extensión en las áreas de desarrollo humano, social y educativo, promoviendo el progreso y las transformaciones de la sociedad y la educación.

4. PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

4.1 Misión: Formar integralmente trabajadoras y trabajadores sociales con una sólida estructuración epistemológica, ética, política, teórica y metodología idóneas para la intervención en procesos y proyectos relacionados con la política social en la región Caribe y el país apoyados en procesos académicas flexibles que



privilegian la investigación, la pluralidad étnica y cultural, el compromiso con el desarrollo humano y una perspectiva holística de la Realidad social.

4.2 Visión: Será en el 2020 en Colombia y América Latina un excelente conteo de formación de trabajadoras y trabajadores sociales reconocidos por la comunidad académica internacional por su solidez investigativa, su contribución al desarrollo de las ciencias sociales y su pertinencia en el contexto socio político y cultural.

5. RED DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE CARTAGENA Y BOLIVAR

Le Red de Empoderamiento es una entidad de beneficio social, sin animo de lucro, que tiene como propósito fundamental agrupar y coordinar a las organizaciones de mujeres entorno a objetivos de solidaridad mutua, cooperación y defensa de los derechos de las mujeres.

5.1 Misión: Buscamos el desarrollo de una sociedad justa y equitativa donde se respeten a mujeres y hombres, donde la cultura de la paz y la democracia genérica sean principio para la convivencia.

5.2. Visión: Visionamos una sociedad justa y equitativa, en la que se respeten los derechos humanos y las diferencias, en la que la democracia genérica tenga su máxima expresión, entendida como las posibilidades de curso y control a los recursos y beneficios sociales del desarrollo.

Visionamos la igualdad en la participación y acceso a los espacios de toma de decisiones sobre el desarrollo. Visionamos una sociedad con una cultura capaz de

abolir las concepciones y prácticas patriarcales excluyentes, visionamos una cultura de derechos democracia y paz.

Valores que defienden.

- La Democracia Genérica.
- El Pluralismo.
- La Solidaridad.
- El Respeto por los Derechos Humanos.
- La Transparencia.
- La Igualdad.
- La Tolerancia.
- La Cooperación.
- La Justicia.
- La Paz.

Aspectos Legales

Nit: 806010849-2

Representante Legal: Marlene Sáenz Castro

Dirección: Edificio Antiguas Empresas Públicas Distritales Oficina 502 Cartagena de Indias.

Telefono: 6648987

Organizaciones de la Red

1. Corporación Escuela de Mujeres de Cartagena de Indias CEMCI.
2. Fundación Mamatú "Madre Tierra".
3. Unión de Mujeres de Bolívar.
4. Fundafamiliar.
5. AMIGA

6. LIMPAL
7. ASOCOMP
8. AMUDECOP
9. Corporación Madres Unidas.
10. Asociación de Mujeres de Bocachica Estrellas de la Mar
11. Asociación de Mujeres de Punta Arena
12. Corporación Mujeres en Acciones.
13. Corporación Suchia.
14. Corpadec.
15. Corporación Casa de la Mujer.
16. COOTRABAMED
17. Fundación Hogar Juvenil
18. Amor y Paz.
19. Asociación de Mujeres de Sincerín.
20. Asociación de Mujeres de Zambrano.

5.3 AREAS DE INTERVENCIÓN

Formación y capacitación permanente en planeación del desarrollo con perspectiva de Género, y políticas públicas, educación popular con perspectivas de género, diseño y elaboración de proyectos con perspectiva de género, Derechos Humanos de las Mujeres.

Fortalecimiento institucional, consultaría y asesoría en Advocacy y Planeación estratégica. Investigación sobre problemática de género.

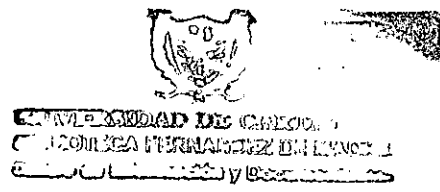
5.4 AMBITOS DE INTERVENCIÓN

- Ámbito social.
- Ámbito político.
- Ámbito cultural

5.5 PROYECTOS DESARROLLADOS POR LA RED DE EMPODERAMIENTO

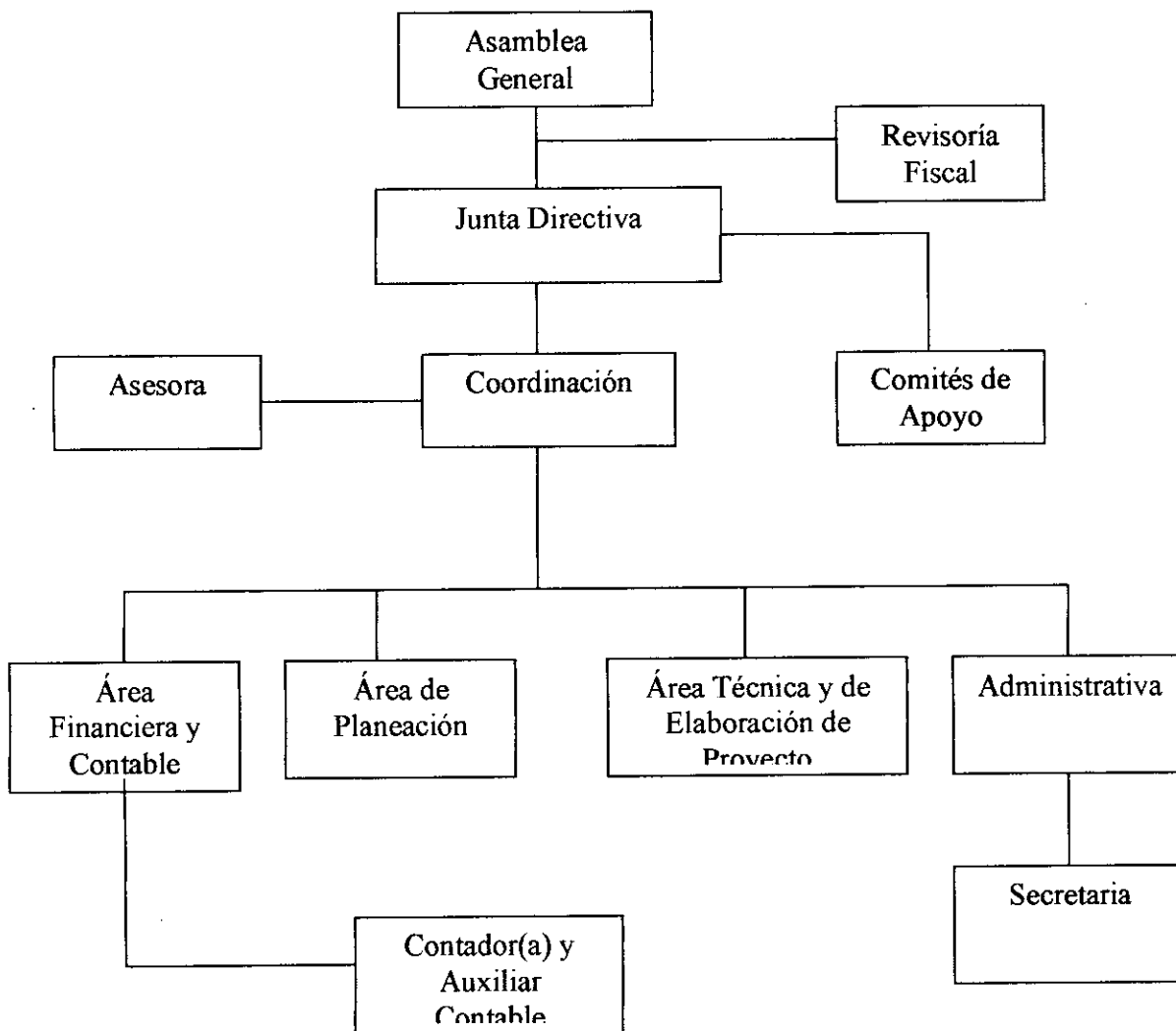
5.5.1. Ciclos y talleres de capacitación permanente: La Red desarrolla ciclos y talleres permanentes de capacitación para las asociadas en temas como: Derechos Humanos de las Mujeres, Derechos Sexuales y Reproductivos, Políticas Públicas, Derechos económicos sociales y culturales, ética y subjetividades, violencia intrafamiliar y contra la mujer, Desarrollo Humano sostenible, análisis de leyes y temas políticos de actualidad.

5.5.2. Democracia y Derechos Humanos: El objetivo del proyecto es contribuir a los procesos de construcción de una cultura democrática de Respeto y Cumplimiento de los Derechos humanos y el DIH desde una perspectiva de genero y equidad social, para el logro de la paz en el ámbito local, regional, nacional, se desarrolla en 4 grandes regiones del país y es financiado por la Comunidad Económica Europea.



5.6 ORGANIGRAMA RED DE EMPODERAMIENTO

Figura 1. Organigrama



6. CENTRO DE CONCILIACIÓN

El centro de conciliación es una centro adscrito al Consultorio Jurídico de la facultad de Derecho de la Universidad de Cartagena, considerado como centro de orientación e información que presta un servicio gratuito de resolución de conflictos. Para su funcionamiento tiene como base los principios de Justicia, equidad, Beneficio común, permitiendo a las personas en conflicto resolver de una manera satisfactoria y justa sus diferencias de igual forma constituye la descongestión en los distintos despachos judiciales.

6.1 FUNCIONES

- Promover con animo conciliador y de forma imparcial arreglos extrajudiciales en las controversias que pueden ser resueltas por este mecanismo y le correspondan de conformidad con la ley y la jurisprudencia nacional.
- Designar a los estudiantes conciliadores, cuando a ello hubieres lugar en asuntos de competencia de los centros de conciliación universitaria.
- Velar por el adecuado funcionamiento del centro y propender por que las acciones desarrolladas por los conciliadores se realicen conforme a derecho y se ciñan a los principios de justicia, ética y moral.
- Organizar un archivo físico y sistematizado de actas y constancias y sus respectivos registros de conformidad a la ley, y normas de control de calidad, con el fin de que puedan ser fácilmente consultados, expedir copias y certificados que se soliciten de conformidad con la ley, y se permita así mismo su recuperación en caso de perdida o destrucción total o parcial de uno u otro archivo.
- Propender por la creación de programas que permitan ampliar el campo de prestación de servicio social de los alumnos conciliadores del centro con

entidades publicas y privadas que desempeñen actividades propias del mismo.

- Propender por la creación y desarrollo de convenios interinstitucionales e interfacultades que permitan que mediante la practica de pasantías, el centro de conciliación cuente con la colaboración de estudiantes de trabajo social, psicología, derecho, educación familiar y otros necesarios para optimizar la conciliación eficaz de conformidad con la ley.
- Ejecutar y fomentar investigaciones relativas a las causas y fuentes que originan conflictos susceptibles de ser sometidas a conciliación, así como para divulgar información sobre esto.
- Mantener relaciones con universidades, escuelas, institutos y asociaciones nacionales o extranjeras, interesadas en el trámite de la conciliación.
- Colaborar con administración de justicia y con las entidades públicas y privadas que tengan relación directa o indirecta con las actividades propias del centro.

6.1.2 NATURALEZA LEGAL

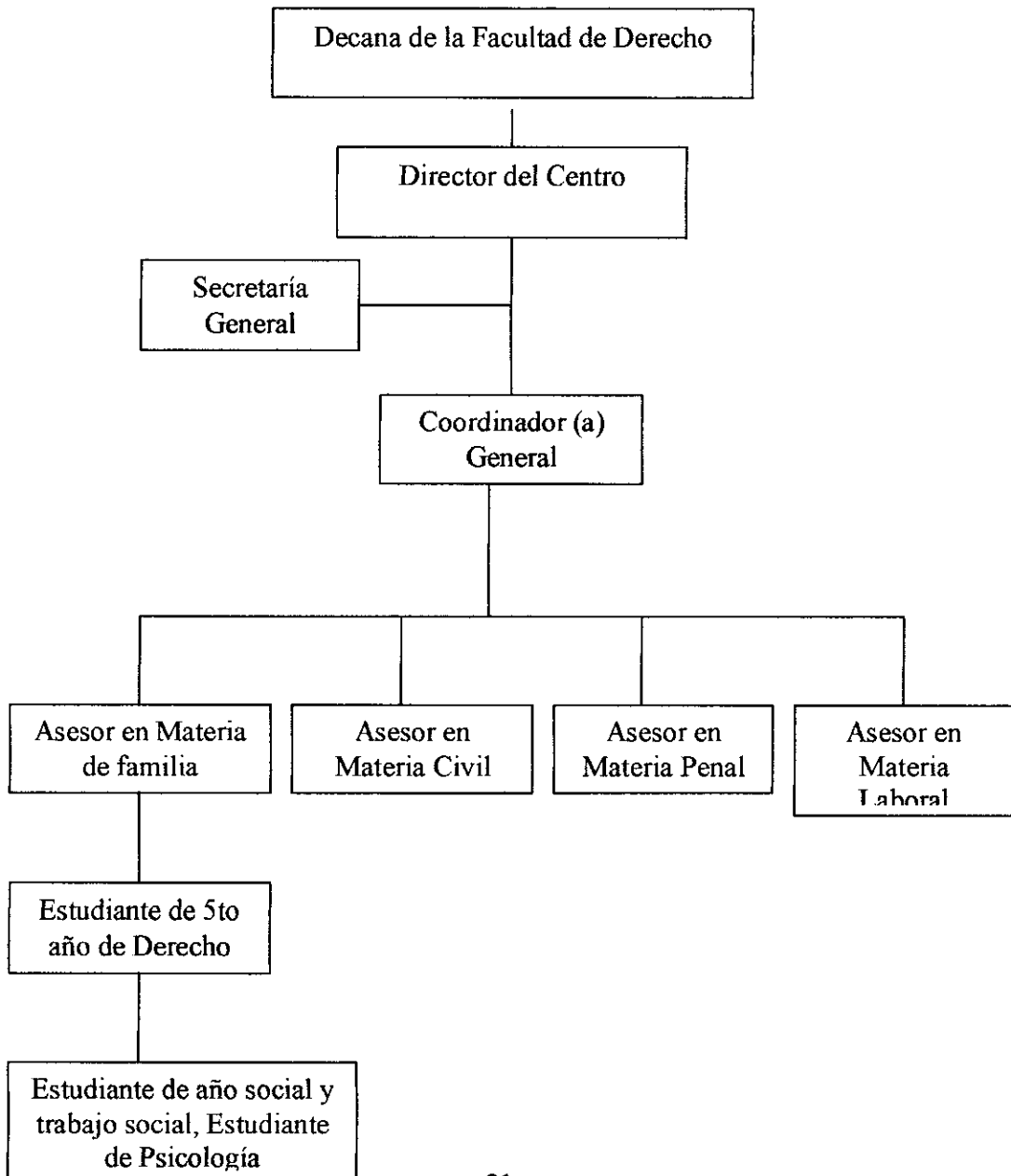
El centro de conciliación de la facultad de derecho y Ciencias políticas de la Universidad de Cartagena se constituyó mediante el acuerdo de la ley 23 de 1991 en su artículo 68, establece que "las universidades de Derecho y Ciencias Políticas podrán organizar su propio centro de conciliación" es así como las directivas de la Universidad de Cartagena y en especial la facultad de Derecho en el cumplimiento a este mandato legal, creó esta institución mediante la resolución No. 10-88 de 1991 quien autoriza como entidad sin animo de lucro de la facultad de derecho a crear el centro de conciliación.

6.1.3 LOCALIZACIÓN

Se encuentra ubicado en el centro calle del Cuartes No. 36-42 Tel. 6600265
Cartagena – Colombia.

6.2 ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CENTRO DE CONCILIACIÓN

Figura 2. Organigrama



7. PROPUESTA DE INTERVENCIÓN

Seguimiento y análisis de Género a los casos de "NO ACUERDO" en el área de Derecho de Familia, del Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena.

7.1 ANTECEDENTES

En aras del Proyecto "País Colombia" que desarrolla la Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena y Bolívar, se firmó un convenio con la Universidad de Cartagena, en el cual se incluye la asignación de practicantes de Trabajo Social, Derecho. Como también, a realizar un trabajo interdisciplinario en conjunto con el Consultorio Jurídico de la Universidad de Cartagena.

Para el año 2004 se logró la asignación de dos estudiantes de Trabajo Social a la Red de Empoderamiento, las cuales realizaron una investigación sobre las problemáticas que son tratadas dentro del Consultorio Jurídico y la atención que a estas se les brinda. Lo que se esperaba de esta investigación era conocer la situación de los casos que llegaban al consultorio con el fin de vislumbrar en que área tendría su intervención el programa de Trabajo Social y la Red de Empoderamiento.

De acuerdo con los resultados obtenidos se empezó a elaborar una propuesta en conjunto Red de Empoderamiento-Universidad de Cartagena, para Promocionar, Defender y Divulgar los Derechos Humanos al interior de la Universidad y del Consultorio Jurídico; esta propuesta novedosa que debe continuarse a lo largo de los próximos años, debido a su importancia y al objetivo social bien definido.

Para el 2005 fue asignada una estudiante de Año Social a la Red de Empoderamiento, quien retomó los lineamientos del proyecto "País Colombia" empezando con una revisión de la propuesta de atención socio-legal con énfasis en Derechos Humanos y Género que se había planteado el año anterior, logrando hacer los ajustes necesarios y la redacción final. Pero en esta ocasión la intervención de la estudiante estuvo centrada en un grupo de usuarios del Centro de Conciliación; se decidió que era importante hacer seguimiento y análisis a los casos que no logran acuerdo en el área de Derecho de Familia, con el fin de conocer los motivos, razones y/o argumentos de por qué no se dio el acuerdo, qué sucede con la atención a los Derechos Humanos y cómo se están dando las relaciones de poder dentro de la estructura familiar posibilitando así el diseño de nuevas propuestas de investigación acerca del tema.

7.2 JUSTIFICACIÓN

Las Familias constituyen una realidad compleja y diversa que bajo una misma denominación hace referencia a las múltiples formas de organización, desde aquellas en las cuales un adulto (padre- madre o sustituto) asume la responsabilidad de la crianza de los hijos, hasta la organización en clanes (población indígena), pasando por múltiples formas de configuración de la misma. La estructura familiar representa una situación cambiante inmersa tanto en las situaciones de conflicto como en las relaciones armónicas que al mismo tiempo se reacomodan y cambian; pero cuando estos cambios se requieren la mayoría de las veces tiende a distorsionarse la estructura o el grupo, llevando esto a una crisis en la cual las cosas se tornan difíciles, cuando esto ocurre sus integrantes por lo general buscan solucionar el conflicto con la intervención de terceros.

El Centro de Conciliación de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad de Cartagena, brinda los servicios de Conciliación de manera gratuita

a los estratos bajos (1,2,3). Estos servicios están orientados a la solución de conflictos en materia Civil, Penal, Familia y Comercial. Pero como es de sumo conocimiento la intervención de Trabajo Social es enmarcada en el área de Derecho de Familia, siendo este espacio de manejo directo del Trabajador o la Trabajadora Social.

El Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena recibe un alto porcentaje de casos en el área de Derecho de Familia, dentro de los cuales las causas por las que las personas solicitan una audiencia de conciliación son: Fijación de Cuota Alimentaria, Regulación de Cuota Alimentaria (aumento o disminución), Exoneración de Cuota Alimentaria, Declaración y Separación de Unión Marital y de Hecho y Pactos de No Agresión.

Así como en muchos de estos casos afortunadamente las partes llegan a un acuerdo, otro grupo de personas que solicitan el servicio salen de la audiencia sin solución alguna a su conflicto, muy a pesar de que el conciliador utiliza todos los mecanismos para que se de el acuerdo. Esto permite evidenciar que existen razones, motivos y argumentos de las partes en conflicto que impiden el éxito de la audiencia.

Por eso se hace necesario realizar un seguimiento a éstos casos que describan cuales son estas razones, motivos y argumentos que tiene la persona para no aceptar la propuesta de la otra parte, y un posterior análisis que permita la intervención de la Trabajadora Social, con el fin de visualizar nuevas acciones profesionales en el Centro de Conciliación. En esta ocasión se cuenta con la colaboración de la Red de Empoderamiento, la cual tiene un amplio conocimiento en el tema de Derechos Humanos, tema sobre el cual esta diseñada la propuesta de Atención Socio-Legal a la población usuaria del Centro de Conciliación que fue

elabora por la Red de Empoderamiento y La Universidad de Cartagena con referencia al proyecto "País Colombia".

7.3 OBJETIVOS

7.3.1 OBJETIVO GENERAL

Realizar un Análisis de Género acerca del seguimiento a los casos que no logran acuerdo en el área de Derecho de Familia, Recepcionados a través del Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena.

7.3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Desarrollar un seguimiento a los casos que no logran acuerdo en materia de familia, recepcionados a través del Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena.
- Describir los motivos, argumentos y actitudes que asumen las partes cuando no se logra acuerdo conciliatorio, con el fin de indagar acerca de las subjetividades y el poder en las relaciones de Género.
- Establecer un Plan de Capacitación a las mujeres y hombres beneficiarios del proceso para que conozcan sus derechos y exijan el cumplimiento de éstos.
- Sensibilizar a los usuarios del Centro de Conciliación, al estudiantado y a la parte administrativa de la importancia y respeto a los Derechos Humanos.

7. 4. METODOLOGÍA

El desarrollo de esta propuesta incluyó la conformación de ambientes humanos que facilitaron la practica de la misma, la metodología utilizada par la ejecución de la propuesta, se desarrolló a través de un contacto directo con la población objeto de intervención, permitiendo así realizar un análisis más profundo de la situación la propuesta se desarrolló en 2 etapas.

Etapa 1 Caracterización de la Población.

En esta etapa se realizó un análisis de la situación socioeconómica de la población beneficiaria, a través de la revisión de los formatos que se diligencian al momento de pedir la audiencia; la base de datos estadísticos del Centro de Conciliación y de las Actas de No Acuerdo expedidas por el mismo.

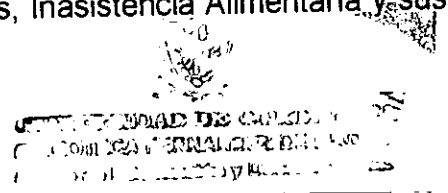
Etapa 2 Ejecución de la Propuesta.

En esta etapa se desarrollaron todas las actividades para realizar el seguimiento y Análisis de Género a los casos pertinentes de intervención. Este procedimiento se realizaba el mismo día de la audiencia, después de terminada esta y cuando las partes no lograban ningún acuerdo.

Se diligenció un formato de entrevista (ver anexo), a las partes, por separado con el fin de evitar complicaciones y conflictos entre ellos. Este formato fue diligenciado con el fin de describir y analizar, las situaciones, razones, motivos y/o argumentos que no permitieron llegar a un acuerdo, también se podía conocer cuales eran las propuestas de cada una de las partes sobre lo que vendría después del fallo.

Un aspecto importante que se logró analizar mediante el diálogo de la Trabajadora Social y la (el)Usuaría (o) era el de cómo se presentaban las relaciones de género (Poder) dentro de estas estructuras brindándoles una orientación sobre el tema.

En esta etapa cabe destacar que la intervención de la Trabajadora Social debía ser inmediata, debido a la situación tan fluida de la Población Usuaría ya que no fue una población estable, por lo general no regresaban más al Centro, por ello se hacía necesario una intervención inmediata que comprendía una capacitación eficiente sobre Derechos Humanos de las Mujeres, Inasistencia Alimentaria y sus



Consecuencias como Mecanismos de Protección de los Derechos Humanos y que entidades velan por el cumplimiento y respeto de éstos, género y relaciones de género. Se le hacía énfasis en la importancia que tienen los hijos e hijas dentro del proceso y su condición de personas vulnerables. Era más que todo un espacio de reflexión en el que se ayudaba al usuario a salir de la tensión y el estado de ánimo del que salía de la audiencia, y también educativo ya que muchos usuarios (as) no conocen sus Derechos y Deberes ni cómo hacerlos respetar y cumplir.

La otra parte de la ejecución consistió en la realización de talleres y conversatorios dirigidos a la población estudiantil y administrativa del Centro de Conciliación sobre temas como Derechos Humanos, Género y Relaciones de Género con el fin de que no estuvieran ajenos a propuesta de intervención y éstos dentro de sus espacios tanto educativos como laborales hicieran uso de estas temáticas.

Etapas 3 Evaluación de la propuesta

Se evaluó de forma organizada el conjunto de actividades metodológicas utilizadas en la implementación de la propuesta " Seguimiento y análisis de género a los casos de no acuerdo recepcionados a través del Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena".

Se evaluaron los procesos generados en el desarrollo de la propuesta, a través de unos indicadores de proceso que permitieron ver los resultados obtenidos luego de la intervención.

7.5 MARCO TEORICO- CONCEPTUAL

PERSPECTIVA DE GÉNERO

El Género como término se origina en la década de los años 50 cuando se propone hablar de "Roles de Género" como concepto, se inicia en la época de los años 60s y 70s con la participación de feministas Norteamericanas y europeas que iniciaron su desarrollo como una categoría de análisis de la cultura y de la sociedad y en los años 80s comienza sus mayor influencia en las Ciencias Sociales. Mientras el concepto de sexo alude a las diferencias biológicas entre hombres y mujeres, el género se refiere a la construcción histórica, cultural y social por la cual los individuos según su sexo se ubican en distintas posiciones en los espacios económicos y sociales.

La asignación de identidades y actividades así como la separación de los ámbitos de acción para hombres y mujeres, que están valorizados en forma diferente, son la expresión social de la desigualdad. De esta valoración desigual surge un acceso desigual al poder y a los recursos, lo que jerarquiza las relaciones entre hombres y mujeres

La construcción imaginaria del género, a partir de las conversaciones cotidianas, toma con frecuencia imágenes culturales con insumos; esto es, dichos, frases e iconos que han servido para definir a las mujeres y a los hombres y para organizar sus relaciones en la tradición cultural a la que pertenecemos y en la que convivimos. Son el producto de toda una tradición comunicativa y discursiva que se ha mantenido vigente por generaciones hasta nuestros días, y que se sostiene precisamente por las conversaciones que animamos a diario. Las imágenes de género son construidas histórica y culturalmente. Cuando las imágenes de género son evocadas en nuestras maneras de dialogar, se encargan de moldearnos;

llegamos a conocernos a través de ellas hasta el punto de no concebimos por fuera del sentido que nos prestan y de olvidar de producciones cultural e históricamente situadas, así acaban por orientamos en aspectos de la vida diaria, por ejemplo en la forma adecuada de comportamos con personas del mismo y del otro sexo; en el reconocimiento de la posición que ocupamos en el entramado social y del que somos partícipes; en el papel que desempeñamos en los ámbitos privados y públicos.

Las relaciones de género nos dan la posibilidad de construir lo femenino y lo masculino en espacios y tiempos determinados. En este sentido la socialización como proceso Psico-Social permite a cada individuo convertirse en hombre o mujer desarrollándose históricamente como persona y miembro de una sociedad. En esta socialización de género desde niños y niñas se genera el proceso de interiorización de valores, normas, comportamientos y formas de relacionarse con los demás; La cultura delimita las diferencias para ellos y ellas. El primer escenario de socialización de género es la Familia, dicha socialización empieza desde el nacimiento incluso antes del desarrollo del lenguaje, moldea la personalidad, la identidad sexual, la imitación y la diferenciación. Otros que contribuyen a la construcción de identidades masculinas y femeninas son los medios de comunicación, las escuelas, el trabajo y otros espacios sociales.

Son múltiples las opiniones y estudios que explican por que es necesario el diseño de unas políticas para superar las inequidades de género. Las políticas afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres, por ello es necesario que incluyan la perspectiva de género, no es lo mismo una política de generación de empleo que incluya mecanismos para el cuidado de menores a aquellas que no lo tengan, pues indudablemente , le hace a la mujer mas difícil su participación en igualdad de condiciones que el hombre. A demás existen argumentos de eficacia de la intervención social; esta demostrado que cuando se invierte en la mujer, la

inversión social es mucho mas productiva pues genera bienestar del grupo familiar al cual pertenece, especialmente si es cabeza de familia. Por todo ello involucrar el concepto de género en el desarrollo escala humana, desde la planeación y elaboración de políticas publicas, contribuye a construir democracia, equidad y tejido social puesto que se refiere a la transformación y construcción de valores que posibilitan el respeto por otras y otros y la búsqueda de la igualdad en la diferencia como base de unas nuevas relaciones humanas

En Colombia la igualdad jurídica para los hombres y mujeres, el derecho de éstas a elegir y ser elegidas, estudiar en una universidad ha sido el resultado de movilizaciones y luchas feministas a lo largo del siglo XX . igualmente se ha necesitado de mucha gestión para visualizar la violencia intrafamiliar y la violencia contra las mujeres e introducir estas problemáticas en las agendas políticas de los Gobiernos Internacionales y del Gobierno Nacional¹

RELACIONES DE GÉNERO

Las mujeres son diferentes a los hombres por su características biológicas, a partir de esta diferenciación, la cultura ha definido unas características que les serían propias a las mujeres y otras a los hombres, a partir de las cuales se ha asignado unos roles a unos y a otras; es decir, hay atributos que son propios de hombres y que solamente las podían hacer ellos, por supuestas capacidades naturales; Esto es una creencia. Por eso es comúnmente se pensó que los hombres eran más inteligentes, racionales que las mujeres expresan poco el afecto, son agresivos, son conquistadores y son muy activos sexualmente, por eso serían aptos para dirigir y administrar para ejercer la política y para el trabajo físico; mientras que las mujeres tienen otros atributos intuitivas, sensibles, creativas, expresan mucho el afecto y por eso serían aptas para el trabajo domestico, el arte y la educación.

¹ IBID – Pág. 7

A partir de esta mutua interrelación las mujeres y los hombres han establecido unas relaciones entre sí marcadas por las diferencias de roles y por la valoración también diferenciadas de ellos. A estas relaciones las llamamos relaciones de género.

El género no se refiere a los hombres y a las mujeres por separados sino a la relación entre ambos, en consecuencia al modo como éstas relaciones se construyen socialmente atravesadas por las diferencias de raza, etnia y clases sociales e incluso por diferencias regionales, religiosas e ideologías.

En cada cultura las relaciones de género adquieren particularidades distintas es decir, las mujeres y los hombres se identifican en unas relaciones que le son propias a sus contexto social y que siempre existirán.

La identidad de las mujeres se construye con relación a la de los hombres por eso se dice que la identidad es un asunto de las relaciones de género. Las relaciones de género son fundamentalmente unas relaciones de poder, y en cuanto tal se vuelven más o menos equitativas cuando el poder se ejerza de tal manera que se propicie la igualdad de oportunidades. De ahí en adelante lo que importa es reconocer y aceptar que existen diferentes opciones, sin que ninguna sea más importante que las otras. Las relaciones de género requieren algo mas que hablar de hombres y mujeres; se necesita investigar y estudiar las formas en que son comprendidas, discutidas , organizadas y practicadas por las sociedades, las diferencias y semejanzas relacionadas con la sexualidad física. En la vida social nunca es transparente la clasificación de género, de sexualidad o de fronteras corporales; el ser hombre o ser mujer no son estados de existencia , son categorías de género. Las relaciones de género indican que no solo las representaciones de las mujeres y hombres son contradictorias, sino tambien las actividades y algunas de estas contradicciones están relacionadas con las

diferencias intergeneracionales. Las diferencias en las responsabilidades que tienen mayoritariamente los hombres y las mujeres en la sociedad, desde el punto de vista practico implican la existencia de necesidades distintas. Asimismo, las relaciones las relaciones desiguales de poder suponen distintas posibilidades para el acceso y el control de los recursos (económicos, financieros e incluso naturales) y para la participación en la toma de decisiones.

DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos son atributos inherentes a la Dignidad Humana, son aquellos que se derivan de la persona humana como tal sin importar su edad, sexo, raza, condición económica, posición social, lo que quiere decir que por el solo hecho de ser persona de la especie humana ya es titular de Derechos.

Los Derechos Humanos son entonces Derechos para todos los seres humanos de todas las religiones, nacionalidades, clases sociales, colores y grupos étnicos, todas las culturas sin distingo de ninguna índole.

PROPÓSITO Y APLICACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos surgen de la necesidad de las personas de poner freno a los abusos de poder y se constituyen en principios orientadores de nuestras vidas, los cuales permiten y posibilitan la convivencia entre los hombres y las mujeres, es por que los Derechos Humanos son una necesidad inalienables de todas las personas. Su ejercicio, aplicación y control son una obligación para el Estado, el Gobierno, La Sociedad, la familia y para toda persona en particular, están consagrados en instrumentos de obligatoriedad en su cumplimiento, en el caso de Colombia en la Constitución Política Nacional. sin embargo la situación de violencia que se vive actualmente en el país hace que los Derechos Humanos sean una Utopía, pero se lucha por hacerlos efectivos, a pesar de que se ejecuten

acciones de autoritarismos corrupción, discriminación de género, social, étnica y cultural.

Las violaciones al derecho a la vida, particularmente los homicidio a jóvenes, los asesinatos, las masacres la deficiencia en el disfrute de los derechos económicos sociales y culturales así como el permanente irrespeto por la vida y la dignidad de las personas hacen que los Derechos Humanos sean desconocidos y violentados, tales acciones truncan el hilo conductor de un proyecto ético de la sociedad.

Los niños, las niñas, las mujeres y la juventud en principio no fueron tenidos en cuenta en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, sin embargo las luchas sociales han generado muchos reconocimientos para grupos de población antes desconocidos.

La familia es la unidad básica de desarrollo, experiencia de realizaciones y fracasos, de allí que el Estado y la sociedad deban garantizar la protección integral de la familia y sus relaciones se basan en la igualdad de Derechos y Deberes de la pareja y el respeto recíproco en todos sus integrantes.

DERECHOS HUMANOS DE LAS MUJERES

En principio las mujeres no fueron pensadas en la Declaración Universal de los Derechos Humanos después de la Revolución Francesa muy a pesar de que muchas lucharon en ellas esa discriminación fue la motivación que tuvo OLIMPIA DE GOUDES, para proponer el reconocimiento a una Declaración Universal de los Derechos de la Mujer, ese a atreverse fue considerado como una osadía y Olimpia fue acusada de conspiradora y condenada a morir en la Guillotina.

En 1948 las Naciones Unidas promulga lo que se conoce como la Declaración Universal de los Derechos Humanos, también fue pensada desconociendo en

principio los Derechos de la Mujer, sin embargo se logró que para la redacción final se asignara a una comisión de mujeres tan delicada tarea, la cual en esencia se centró en el ser humano, aplicando a hombres y mujeres la dignidad humana en igualdad de condiciones como personas e individuos pertenecientes a la especie humana sin distinción de ninguna clase por razones de sexo, etnia, política, religión etc.

El proceso de luchas y conquistas de los Derechos Humanos de las Mujeres ha sido arduo y tenaz, los avances en materia social, económico y cultural están latentes. Los derechos civiles y políticos, también como Derechos Humanos que son no han sido relegados, han sido conquistas de las mujeres.

Hasta el siglo xx en Colombia se pensaba que la educación de la mujer debía circunscribirse a los rudimentos que coadyuvaran sus desempeños naturales de madres y esposa, existiendo una clara delimitación entre la educación masculina y la educación femenina. Las mujeres solo podían realizar estudios de magistrado y comercio.

DERECHO DE LA MUJER AL TRABAJO

Siempre ha existido la creencia de que la mujer no ha trabajado o que sólo empezó a hacerlo a partir de su vinculación con la producción fabril ya que sus aportes los han asociados con las labores del hogar. En los trabajos como obreras nos fueron consideradas con igualdad de condiciones para el pago de salarios, brecha que aun existe.

OBLIGACIONES DEL ESTADO PARA CON LOS DERECHOS DE LA MUJER

Tomar medidas apropiadas que combatan las discriminaciones que hoy sufren las mujeres. La igualdad de hombres y mujeres en el ejercicio y goce de sus Derechos Humanos y de las libertades fundamentales así como de condenar la

violencia contra las mujeres y aplicar las medidas para eliminar las injusticias. Estas obligaciones son:

- Tomar medidas para combatir la discriminación y acelerar la igualdad entre hombres y mujeres.
- Medidas tendientes a modificar patrones sociales y culturales para eliminar prejuicios que se basen en la inferioridad o superioridad de un sexo por otro.
- Medidas para asegurar la igualdad de la mujer en la vida política y pública.
- Medidas especiales para hacer frente a la situación de la vulnerabilidad de las mujeres rurales, cabezas de familias y mujeres desplazadas.
- Medidas para investigar, prevenir y sancionar todo acto de violencia contra la mujer².

DERECHOS HUMANOS EN LA FAMILIA

Los Derechos Humanos enuncian los deseos, intereses y las necesidades de las personas y familias en diferentes épocas y cultura de la historia. Como principios éticos universales se consideran indivisibles e interdependientes, por esta razón se debe prestar atención a todos.

En el ámbito familiar existe violación a estos Derechos que impiden el desarrollo de potencialidades en sus miembros generando un proceso de deterioro personal y familiar que tiene un origen social, para encarar esta problemática se hace necesario contar con instrumentos que detecten los contextos sociales de protección y prevención de la misma.

FAMILIA

La Familia es el grupo de seres humanos unidos por lazos de consanguinidad y de afinidad que se consagran en un lugar común para satisfacer las necesidades de

² Derechos Humanos de la Mujer. Oficina en Colombia. ACNUDH. 2002. Bogotá DC

cooperación económica, sexuales, educativas y reproductivas. Este grupo puede estudiarse como un sistema ya que cumple sus requisito de ser un conjunto de partes interrelacionadas para un fin común.

La familia es la institución más importante de la sociedad y la primera escuela de la convivencia en la que se plantean y se fundamentan valores importantes como la tolerancia y el Respeto que posteriormente van a caracterizar el comportamiento social y las actitudes de una persona.

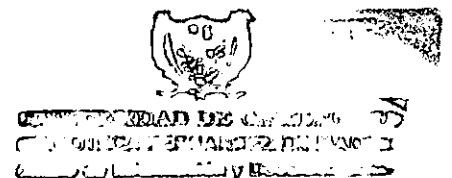
Se conoce también que la familia es un grupo conformado por varios elementos que constituyen una unidad dentro del grupo social. Estos elementos cumplen un papel fundamental en el que se respeta la individualidad y se realizan varias funciones; donde la pareja armoniza los estilos de ambos y elabora modalidades propias para procesar la información establecer contactos y tratarse con afecto³.

En el que padres e hijos tratan de definir y respetar las responsabilidades deberes y reglamentaciones que involucran a ambos sin sobrepasar la capacidad y considerando la madurez de los hijos, por medio del dialogo, la sinceridad y el afecto mutuo para fortalecer y armonizar los lazos que los unen.

DINAMICA Y SITUACIÓN DE LA FAMILIA EN COLOMBIA

La familia en Colombia constituye una realidad compleja y diversa que bajo una misma denominación hace referencia a las múltiples formas de organización, desde aquellas en las cuales un adulto (padre, madre o sustituto) asume la responsabilidad de la crianza de los hijos, hasta la organización en clanes (población indígenas), pasando por múltiples formas de configuración de la misma.

³ Minuchin, Salvador. Técnicas de Terapia Familiar



La familia es una institución de poder cambiante inmersa tanto en las situaciones de conflicto como en las relaciones armónicas que al mismo tiempo se reacomodan y cambian. La familia es entonces un vínculo importante para transmitir la cultura de la comunidad de una generación a otra y es también el núcleo social primario de todo el desarrollo básico de la vida comunal.

La heterogeneidad en los diferentes grupos de familia, en su estructura, composición y organización esta determinada por factores históricos, demográficos, económicos, políticos, sociales culturales y educativos, todos ellos enmarcados en el contexto de la diversidad regional y en el equilibrio y desigualdad del desarrollo económico y social del país.

FUNCIONES Y CAMBIOS DE LA ESTRUCTURA FAMILIAR

Pese a los muchos cambios de la sociedad que han repercutido en el papel y relaciones de la familia, ésta sigue siendo el grupo de apoyo emocional, económico y material esencial para el crecimiento y desarrollo de sus integrantes. La familia es el medio esencial para conservar y transmitir valores, educar, motivar y apoyar a cada uno de sus componentes, sirviendo de esta forma como recurso capital de su desarrollo.

Los conocedores del tema coinciden en atribuirle las funciones de reproducción y conservación de la especie, la transmisión de la cultura, normas y valores.

- Reproducción y Conservación de la Especie, implica la satisfacción de necesidades de alimento, vivienda, vestido, afecto, protección y las de índole sexual.
- Transmisión de la Cultura Normas y Valores, esta se realiza mediante el proceso de socialización a través del cual el individuo incorpora las normas y valores.

Si bien la familia desempeña la función de agente socializador se reconocen otras instancias como las instituciones educativas, el barrio o vecindario y los medios de comunicación que contemplan y cumplen esta función.

Los cambios en los procesos de desarrollo del país junto con las presiones sociales y económicas que experimentan las familias conllevan a replanteamientos en cuanto a su estructura, la cual esta dada en 2 situaciones:

- La crisis de pareja, la cual contempla los cambios en la organización de los roles tradicionales de hombres y mujeres y los cambios de la organización domestica y familiar.
- Cumplimiento de las funciones básicas de la familia, se presentan las tensiones entre las exigencias de la familia como institución y las exigencias económicas y culturales los valores de competencia y la violencia como modelos de acción son asumidos por amplios grupos de población.

Estas dos situaciones en la realidad se entremezclan dado lugar a modificaciones esenciales tales como:

- ★ Disminución porcentual en las formas tradicionales de constitución de las familias, incremento en el numero de separaciones.
- ★ El madresolterismo es otra forma de familia incompleta que se ha aumentado.
- ★ Las familias nucleares o familias extensas unidas por vínculos religiosos insolubles, conformadas por el numero de hijos que se procrean van dejando de ser los únicos modelos vigentes; progresivamente aparecen otras formas de organización constituidas por vínculos civiles o por unidades de hecho a sí como familias separadas o recompuestas.

FUNCIONES DE LA FAMILIA EN LA DEMOCRACIA POSTMODERNA

La familia es uno de los pilares de la cultura latinoamericana pero no ha tenido la suficiente atención por parte del Estado y las escasas acciones que se emprenden rara vez tienen en cuenta la realidad tan diversa que la caracteriza, la crisis epistemológica y la desacralización de la sociedad han permitido apreciar la familia en sus diversas formas de constitución y el pluralismo cultural que le sirve de influencia. Los estudios de hoy muestran la cantidad de formas de constitución y manejo de las relaciones familiares que se encuentran en la sociedad latinoamericana.

El nuevo modelo democrático plantea desafíos muy importantes uno de los cuales se ubica en el terreno de la familia ¿Cuál es la función que debe cumplir la familia en el contexto de la democracia que le corresponde vivir?. El desarrollo de la nueva cosmovisión fundada en el principio de igualdad en dignidad y derecho no permite que al hablar de la función de la familia, se piense en los roles tradicionales femenino (mujer en la casa) y masculino (proveedor de dinero), del poder patriarcal basado en la dominación del hombre sobre la mujer y del poder incondicional de los padres sobre los hijos.

En este contexto la familia y las diferentes relaciones que se desarrollan en su interior ocupan un lugar de privilegio, pues en sus tiempos y espacios en donde se inicia el ejercicio real de la democracia y se forma la vivencia de las personas como actores reales de las relaciones basadas en la igualdad la libertad y el respeto a la dignidad.

En la democracia postmoderna la familia es el primer espacio de la sociabilidad entendida como la capacidad de hombres mujeres niños y niñas para ejercer sus derechos mediante la controversia y la negociación por consiguiente los espacios

en que se llevan a cabo las relaciones familiares son sin duda espacios mixtos. Sin embargo el respeto a la privacidad de la familia esta sometido a la condición ineludible de que en ella se garantice la dignidad y se abran los espacios para el ejercicio de los derechos de sus miembros.

Esta concepción permite pensar a la familia como el grupo primario que forman para la convivencia y la democracia, en consecuencia de la familia depende que una sociedad tenga vocación para el autoritarismo y la violencia o que se formen seres titulares de los derechos y obligaciones que se desprenden para los ciudadanos y ciudadanas en un estado de derecho.

Siendo la familia el núcleo primario de la sociedad por la institución fundamental, para el cuidado protección y socialización del niño, también esta debe ser sujeto de políticas de prevención y atención integral para fortalecer y apoyarla en el cumplimiento de sus funciones, en especial en los casos en que la mujer es cabeza de familia.⁴

POLÍTICAS SOCIALES Y CONSTITUCIÓN POLÍTICA CON LA FAMILIA

Históricamente lo referente a la familia tenía un papel secundario de reflexión, desde esta perspectiva la familia no era considerada como tema de relevancia, pero ante la complejidad de procesos e impactos de una modernización acelerada se desgastan los modelos y nace el requerimiento de lograr una visión integral de la realidad familiar. En este momento las disposiciones de reformas legales anteriores a las de 1991 muestran la intención de crear y visualizar las relaciones estado-familia mediante el empleo de recursos legales. Es así como dentro de este objetivo (protección al menor y la familia) se presenta tres aspecto políticos judiciales:

⁴ I.C.B.F El Espectador La Familia Fascículo 2 1996

1. Creación de ICBF 1989, expedición del código del menor.
2. Creación de la Organización para la relación Estado-Familia
3. La Constitución Política de Colombia reconoce a la familia como institución básica de la sociedad (art. 5y 42) independiente de su origen la cual amparó todos los tipos de familia.

JURISDICCIÓN DE FAMILIA

La Jurisdicción de familia se creó con el fin de establecer el espacio apropiado y los procedimientos adecuados para atender de forma especializada la problemática judicial que tiene que ver con el núcleo familiar tanto en las relaciones de pareja como en las decisiones relacionadas con los hijos, de tal manera que cumpla el propósito de conservar o restablecer su equilibrio consagrado en el artículo 42 de la Constitución.

El espacio apropiado supone la existencia de un despacho conformado por profesionales de las disciplinas especializadas en el conocimiento y tratamiento de los comportamientos individuales y de grupo de los miembros de la familia, y de los conflictos que puedan surgir de las relaciones entre sus componentes.

Actualmente la Jurisdicción de Familia es una instancia especializada conformada por un equipo interdisciplinario y dotada de un procedimiento expedito, que tiene en la conciliación un instrumento importante para agilizar su actuación.

Se dice que el equipo del Despacho Judicial debe ser interdisciplinario porque la problemática que llega a los despachos judiciales es compleja; su comprensión y tratamiento se ubican en los ámbitos de la sensibilidad y la afectividad y estos aspectos no son objeto de la formación jurídica. Por ello es necesario acudir a las disciplinas que se ocupan de estos temas como son la psicología y el Trabajo Social. Cuando la administración de Justicia tiene que intervenir en los asuntos

familiares es porque las relaciones afectivas se han roto y la solución buscada debe tener como fin restaurar el equilibrio en la órbita de manejo de los efectos. Se necesita el apoyo de un equipo interdisciplinario porque la función del profesional del Derecho esta especialmente orientada a la interpretación y aplicación de las normas y a la solución puramente legal del conflicto.

La condición básica para que el trabajo de equipo sea transdisciplinario es que cada profesional actúe desde la óptica de su profesión, aporte su visión en la definición del diagnóstico, en la forma de tratarlo y en la propuesta de soluciones apropiadas. De ahí saldrá una estrategia común de atención, la claridad que aporte cada profesional permitirá enfocar de manera integral el problema y llegar a las soluciones teniendo en cuenta el contexto general de los actores con sus problemas y la eficacia de las soluciones.

El trabajo transdisciplinario es una contribución novedosa para el tratamiento judicial de la familia pero de difícil comprensión y asimilación por parte del poder judicial, debido al carácter formalista y ritual que caracteriza la disciplina jurídica.

CONCILIACIÓN

La conciliación es un acto por medio del cual personas con pretensiones diferentes deciden aceptar la intervención de un tercero facilitador para que colabore con la búsqueda de un acuerdo que les permita solucionar sus diferencias sin necesidad de acudir ante las autoridades judiciales.

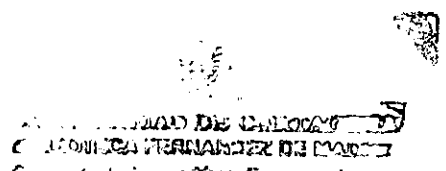
La primera condición es el ánimo conciliatorio de las partes que acuden o se someten a ella. Esto quiere decir que quienes la solicitan deben tener en cuenta que al acudir al Centro de Conciliación deben estar dispuestas a hacer concesiones mutuas que faciliten el acuerdo, sin violar los derechos consagrados en la constitución y las leyes. En la conciliación no hay triunfadores y perdedores

simplemente se produce una solución que beneficie a las dos partes porque ambas obtienen provecho del acuerdo mismo

La conciliación utilizada para atender asuntos de familia adquieren una dimensión más contextualizada, pues su horizonte es la familia. En esta área el conciliador debe tener en cuenta que el fin de toda actuación es preservar la dignidad de la familia y la de sus componentes. Esto quiere decir que el trabajo del Conciliador debe propender por la búsqueda de una solución que permita recuperar el equilibrio emocional de las partes y de la familia, tal como quede constituida después de efectuada la conciliación y asegurar el cumplimiento de las obligaciones que emanan de los acuerdos aceptados por las partes.

La acción del Conciliador se encuentran en los principios que fundamentan la acción del Estado y de la sociedad en relación con la familia y los establecidos en los tratados y convenios internacionales de Derechos Humanos, las Declaraciones y Convenciones de los Derechos de los Niños y para la erradicación de todas las formas de discriminación contra a las mujeres. El conciliador de Familia debe tener muy claro que dentro de sus función primordial esta el de tratar de proteger a todo el núcleo familiar en su conjunto, y que la familia como institución social esta protegida por la Constitución, lo cual no debe entenderse como la necesidad de evitar a toda costa las rupturas, lo que el conciliador debe tener en cuenta es que está obligado a lograr que ellas lastimen lo menos posible a los miembros de la familia y sobre todo que se asegure la garantía de los derechos de los menores⁵

⁵ Ministerio de Justicia y del Derecho, la Conciliación en el Derecho de Familia, Programa para la Modernización de la Justicia, FES, AID 1996



CARACTERÍSTICAS DE LA CONCILIACIÓN

Las características más importantes de la Conciliación son:

- **El Consenso:** las partes acuden libremente a la conciliación y se aceptan las soluciones mediante el común acuerdo entre ellas.
- **La Voluntariedad:** La Conciliación no se puede imponer, tiene que existir voluntad de las partes para conciliar, cuando hay animo conciliatorio se puede esperar que la conciliación tenga éxito.
- **La Informalidad:** La Conciliación es un proceso exento de formalismo y ceremoniales.
- **La Privacidad:** Las partes deben disponer de un ambiente privado para exponer sus diferencias, sus angustias y sus exigencias, la intimidad debe preservarse ante terceros y por esa razón no es aconsejable que haya testigos en la sesión de Conciliación.
- **La Horizontalidad:** Quiere decir la ausencia de la Autoridad, existe la igualdad en el ejercicio de los Derechos de Oportunidades de las partes, para a participar en las discusiones y en la búsqueda de soluciones.
- **Presencia del Conciliador:** Este debe atender muy bien el proceso, sin imponer autoridad, debe ser capaz de cumplir su función con el enfoque que se adopte y de llevar a las partes a encontrar los acuerdos que satisfagan sus mutuos intereses, su trabajo debe ser discreto pero eficiente

LA CONCILIACIÓN EN LA ESFERA FAMILIAR

En el campo familiar la conciliación se enfrenta a situaciones complejas en las cuales hay que atender no sólo a los problemas presentes sino a los que surgen de las personas en el conflicto. La complejidad de dichos problemas nos conduce además a reconocer que la atención en materia de familia no se puede realizar

con una perspectiva unilateral. Es necesario el trabajo interdisciplinario que permite establecer cuales son los factores problemáticos de la relación conflictiva, para buscar solución no sólo a los conflictos presentes sino también a los problemas reales que desencadenan la conflictividad sujeta a consideraciones del conciliador. Cuando la Conciliación no está arraigada en la cultura de la comunidad, cuando las relaciones familiares están regidas por patrones autoritarios que desencadena formas represivas y con frecuencia generadoras de violencia y maltrato, el conciliador tiene que preguntarse si el acto conciliador va a permitir la reproducción de los patrones autoritarios o si tiene que hacer de la conciliación un medio para transformar conciencias sumisas en conciencias libre y autónomas.

Es procedente una conciliación cuando se enfrentan víctima y agresor, cuando la víctima de hombre o mujer, tiene destrozada su dignidad y por consiguiente se encuentra bajo efectos del temor o del odio, o de ambos, no es posible hacer de la conciliación un acto democrático y la víctima corre riesgo de comprometerse a continuar siendo la dominada.

En todos los casos y en especial en los de violencia intrafamiliar la conciliación debe propiciar actos generadores de cultura y debe contribuir a ser de la familia sea cual fuere su composición un espacio para formar la vivencia de la democracia. En cumplimiento de este propósito la conciliación es procedente si se cumplen una etapas previas a la negociación propiamente dicha que conduzcan a un acuerdo eficaz para solucionar de manera integral los problemas presentes y reales que desencadenan la conflictividad violenta en la familia estas etapas son:

- La evaluación Transdisciplinaria de los Problemas Presentes para encontrar los problemas reales.
- Definición de estrategias de atención integral mediante el trabajo transdisciplinario e interinstitucional.

- Trabajo de Restauración de la Dignidad y la Autonomía de las partes para que se sienten a negociar como personas titulares y en ejercicio de sus derechos.

7.6 CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN

El Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena presta un servicio gratuito a hombres y mujeres de los estratos 1,2,3 de la ciudad de Cartagena de los cuales quienes más solicitan los servicios del centro son las personas de estrato 2, seguidas por los estrato 1 y 3.

En este centro son muchos los casos que llegan semanalmente de los cuales las demandas son instauradas por mujeres, madres solteras que en su mayoría buscan una solución satisfactoria para el problema que las aqueja, ya que muchas no reciben ningún tipo de ayuda por parte del padre de sus hijos y se ven en la necesidad de llamarlos a una audiencia de Conciliación para que respondan por sus obligaciones dejando claro que son las más afectadas en los conflictos intrafamiliares y a los menores sus derechos son pocos reconocidos.

Las mujeres que solicitan alimentos para sus hijos son en su mayoría amas de casa sin ningún tipo de ingreso, cuya condición les permite contemplar el embargo como único medio de subsistencia para sus hijos, pero muchas veces el padre no tiene un trabajo estable y es muy difícil obligarlo a que responda por los alimentos entonces tiene que aceptar lo que ellos pueden dar.

Otros por su parte están subempleados, ya que realizan trabajos esporádicos cuya remuneración no alcanza a superar un salario mínimo.

En cuanto al nivel educativo, el que predomina entre los usuarios es el de primaria, por lo que es razonable deducir que las posibilidades de mejorar el nivel

de vida tanto de ellas como de ellos y de sus hijos es limitado, y cuentan con una situación socioeconómica considerada de escasos recursos (estrato 1 y 2) donde en su mayoría son mujeres casadas, pero separadas desde hace un tiempo atrás, seguidas por solteras y en unión libre.

En cuanto a la Composición familiar predominan tres tipos.

- Las de tipo incompletas de la modalidad de madre-solterismo, que por lo regular tienen hijos con hombres que tienen otros hogares (casados) y no viven juntos, por esta razón piden audiencia para fijación de cuota alimentaria. Son en su mayoría mujeres entre los 19 y 28 años, algunas desempleadas, otras estudiando.
- Las Monoparentales, debido a la ausencia de uno de los padres; principalmente del padre, el cual es visto como una figura periférica en la vida de los hijos por su ausencia total o parcial en el hogar visualizados dentro de este como un proveedor económico.
- Las Familias Nucleares, donde existe el poco dialogo y la nula responsabilidad por parte del padre para el sustento y afecto hacia sus hijos, aún conviviendo bajo el mismo techo.

Las relaciones de parejas están determinadas por los patrones de género y por las concepciones del contexto, la mujer con límites en cuanto a lo extra familiar y el hombre con libre movimiento en ambos contextos tanto intra y extrafamiliar, teniendo más preferencia y movilidad en este último ya que sus funciones al interior de la familia son basadas en los aspectos económicos. La mujer por el contrario es relegada a los cuidados del hogar y a sus hijos, sin posibilidad alguna de trabajo o estudio.

La población masculina que solicita audiencia de conciliación en materia de familia por lo general las pide para exoneración de cuota alimentaria, regulación (aumento o disminución) de cuota, y en una minoría para fijación voluntaria de cuota alimentaria son trabajadores empleados, seguidos por pensionados y trabajadores independientes. Manifiestan estar casados, pero separados, o que vive en unión libre.

7.6.1 COBERTURA

Beneficiarios Directos: Las familias usuarias del Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena, cuyos casos no lograron acuerdo alguno en la audiencia.

Beneficiarios Indirectos: Personal administrativo, académico y docentes adscritos al Centro de Conciliación.

7.7 CRONOGRAMA

Tabla 1. Cronograma

Mes	Mayo				Junio				Julio				Agosto				Septiembre				Octubre			
Etapa	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Caracterización de la Población Beneficiaria																								
Elaboración y Ejecución de la propuesta de seguimiento y análisis																								
Evaluación de la Propuesta																								



8. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA

El Trabajo Social como profesión comprometida con el desarrollo, el bienestar social, y la calidad de vida del individuo adquiere un compromiso inaplazable con los procesos conciliatorios. A diario encontramos que son muchos los conflictos que llegan a instancias judiciales para que desde allí se les brinde la solución a los mismos. Pero esta instancia actúa solamente de forma jurídica legal, no ofreciendo una intervención social que permita detectar los factores o causas que generan una situación problema.

Todo fin de una audiencia de conciliación es llegar a un acuerdo justo y equitativo que beneficie a las partes en conflicto. Pero que se sucede cuando no se logra este fin, que esta ocurriendo con estos casos que no logran acuerdo y que sucede con la atención a los Derechos Humanos vulnerados. Por esta razón conocer estos aspectos permitió consolidar espacios de intervención social y de la Trabajadora Social donde se promovieron los Derechos Humanos, Derechos Humanos de la Mujer, a partir de una labor educativa donde se capacita en temas: violencia social, familiar, relaciones de familia, inasistencia alimentaria, Derechos Humanos entre otros.

8.1 DESCRIPCIONES Y RESULTADOS DE LA EXPERIENCIA

Durante los meses de Enero a Septiembre el Centro de Conciliación ha recepcionado 39 casos de audiencia que no lograron acuerdo. De los cuales a 30 de estos se les ha hecho intervenciones.

El proceso incluyó la formación de ambientes humanos que facilitan el desarrollo del mismo; bajo una metodología de contacto directo con la población objeto de intervención.

Primeramente se realizó un análisis de la situación socioeconómica de la población beneficiaria del Proyecto. La cual arrojó los siguientes resultados:

Tabla #2 Casos Recepcionados e Intervenido

Casos	No de Casos	Porcentaje
Recepcionados	39	
Intervenidos	30	76.92%
No Intervenidos	9	23.07%

Fuente primaria de la propuesta " Seguimiento y Análisis de Género a los casos de no acuerdo" desarrollado por Laura Venecia estudiante en prácticas.

La tabla muestra que un total de 39 casos se han Recepcionados, 30 de estos han sido intervenidos, los cuales corresponden a un 76,92% de la Población Total de casos de no acuerdo

Tabla 3 Estrato Social

Estrato Social	No de Familias	Porcentaje
1	7	23.33%
2	19	63.3%
3	4	13.3%
Total	30	100%

Fuente primaria de la propuesta " Seguimiento y Análisis de Género a los casos de no acuerdo" desarrollado por Laura Venecia estudiante en prácticas.

La tabla 3 indica que la población beneficiaria del proceso se encuentra en estrato 2 (63.33%) seguidas en su orden por el 1 y el 3 con el 23.33% y el 13.33% respectivamente.

Tabla # 4 Sexo Demandante

Sexo	No	Porcentaje
Femenino	22	73.33%
Masculino	8	23.3
Total	30	100%

Fuente primaria de la propuesta " Seguimiento y Análisis de Género a los casos de no acuerdo" desarrollado por Laura Venecia estudiante en prácticas.

Tabla # 5 Motivo de Consulta

Motivo de Consulta	No Casos	Porcentaje
Fijación de cuota	20	66.6%
Regulación	7	23.3%
Custodia	1	3.33%
Declaración y Separación	1	3.33%
Levantamiento	1	3.33%
Total	30	100%

Fuente primaria de la propuesta " Seguimiento y Análisis de Género a los casos de no acuerdo" desarrollado por Laura Venecia estudiante en prácticas

Las tablas 4 y 5 indican que de los 30 casos intervenidos las demandas en su mayoría son instauradas por mujeres (22) que corresponde a un 73.33% y el 26.3% restante fueron instauradas por hombre (8). El motivo de consulta que más se registró en los casos de no acuerdo fue el de fijación de cuota alimentaria con 20 casos (66.6%), le sigue la regulación de cuota con 7 casos (23.3%) y por último se encuentra la custodia de menores, la Declaración y Separación de unión marital de hecho y el levantamiento de Embargo con un total de 1 caso cada uno que equivale a un 3.33% respectivamente.

Tabla # 6. Ocupación

Ocupación	No de Personas	%
Empleados	6	20%
Desempleados	21	70%
Estudiantes	2	6.66%
Comerciantes	1	3.33%
Total	30	100%

Fuente primaria de la propuesta " Seguimiento y Análisis de Género a los casos de no acuerdo" desarrollado por Laura Venecia estudiante en prácticas

Tabla # 7 Ocupación Por Sexo

Ocupación	H	M	% (H)	% (M)	Total %
Empleados	3	3	50%	50%	100%
Desempleados	4	17	19.04%	80.9%	100%
Estudiantes	0	2	0	100%	100%
Comerciantes	1	0	100%	0	100%
Total	8	22			

Fuente primaria de la propuesta " Seguimiento y Análisis de Género a los casos de no acuerdo" desarrollado por Laura Venecia estudiante en prácticas

Con relación a la ocupación como lo indica la tabla 6 predomina la población desempleada con un 70% (21 persona) seguidas de las empleados con 20% (6 personas), estudiantes con el 6.66% (2 casos) y por último comerciantes con 3.33% correspondientes a un caso. Cabe destacar que de las 21 personas desempleadas 17 son mujeres dedicadas solamente al hogar y al cuidado de sus hijos, de las 6 personas empleadas 3 son mujeres y solo 2 están estudiando, como lo representa la tabla 7

Tabla # 8 Estado Civil

Estado Civil	%
Casado	43.3%
Soltero	30%
Unión Libre	20%
Separado	6.66%

Fuente primaria de la propuesta " Seguimiento y Análisis de Género a los casos de no acuerdo" desarrollado por Laura Venecia estudiante en prácticas

Tabla # 9 Nivel Educativo

Nivel Educativo	No de Casos	%
Primaria	18	60%
Secundaria	11	36.6%
Universitaria	1	3.33%
Total	30	100%

Fuente primaria de la propuesta " Seguimiento y Análisis de Género a los casos de no acuerdo" desarrollado por Laura Venecia estudiante en prácticas

Tabla # 10 Nivel Educativo por Sexo

Nivel Educativo	H	M	%(H)	%(M)	Total
Primaria	2	16	11.1%	88%	100%
Secundaria	6	5	54.5%	45.4%	100%
Universitaria	-	1	-	100%	100%
Total	8	22			

Fuente primaria de la propuesta " Seguimiento y Análisis de Género a los casos de no acuerdo" desarrollado por Laura Venecia estudiante en prácticas

Según lo relacionado en las Tablas 8,9,10 se evidencia lo siguiente, que la Población Beneficiaria se encuentra en una mayor proporción casada (43.3%) seguida de las

solteras con (30%) unión Libre con (20%) y Separados con (6.66%). Cabe resaltar que la población casada en estos momentos están en un proceso de separación. Por otra parte el nivel educativo primaria ocupa el primer lugar con un total de 18 personas equivalentes a un 60%, 6 sigue la secundaria con 11 personas correspondientes al 36.6% y la Universidad con 1 persona 3.33%. De las 18 personas que cursaron primaria 16 son mujeres (88.8%), dentro de la secundaria están 5 mujeres (45.5%) y de estas 3 terminaron la secundaria (60%) y 2 no la terminaron (40%). (Información suministrada por la parte demandante).

Por el lado de la parte demandada sólo se le aplicaron formato a 10 personas, dado a que las demás personas se mostraron reacias y con pocas ganas de colaborar. De estas personas todas son del sexo masculino, trabajadores independientes con una escolaridad de Básica Primaria y Secundaria incompleta, con estado civil casado. Todos fueron llamados para fijación de cuota alimentaria.

El proceso implicó también describir y analizar las situaciones, motivos y/o argumentos que impidieron llegar a un acuerdo y las propuestas de los usuarios(a) sobre lo que vendría después del fallo. De lo manifestado por los usuarios y usuarias en el formato de entrevista se deduce lo siguiente:

La Mayoría de Audiencias de Conciliación de familias que no lograron acuerdo fueron para fijación de cuota alimentaria, seguida por la regulación de cuota alimentaria (aumento o disminución) y por último exoneración de cuota alimentaria, custodia y declaración y separación de unión marital de hecho. Factor que indica que la inasistencia alimentaria es el principal motivo por el cual se requieren los servicios del Centro de Conciliación lo que lleva a inferir la posibilidad de que exista violencia intrafamiliar.

Entre las razones o motivos que tuvieron las personas para no llegar a un acuerdo la más común fue lo que me ofrece no alcanza para nada (alimentos, salud, educación) etc...) seguidas de otras como. El tiene un buen trabajo y gana bien y a pesar de eso no me quiere dar poco dinero, no aumento la cuota porque tengo muchos gastos (hombres). El dinero se lo gasta en otras cosas. Evidenciándose así como la cultura influye dentro de las relaciones de poder donde el hombre se olvida de sus obligaciones como padre, cuando este se separa de la mujer. Estos comportamientos se ven influenciados por los factores culturales que definen al hombre como el macho de la casa por que es el que da la plata para esta, gana mucho mas que cualquier mujer que trabaje por fuera, y como él es el que trabaja, tiene todos los derechos. El hombre ha sido educado en la cultura del trago, de la diversión y la parranda donde muchas veces la cultura y mas que todo la empresarial no deja que los hombres no deja que los hombres piensen sino que busca en ellos únicamente su capacidad de producción,

En cuanto a la opinión que tienen los usuarios sobre la propuesta que no acepto, la mayoría coincidió es que no es dar algo esporádico sino fijar una cuota moderada que alcance para los gastos de los hijos y que no perjudique a ninguno de las partes.

Otras opiniones estuvieron relacionadas con el hecho de que muchas mujeres no trabajan y viven solas y consideran que la única entrada es el dinero que les da el padre de sus hijos. Por último aquellas que consideran que el hombre debe corresponder con sus hijos sin importar si la situación actual de la que fue su pareja, evidenciándose así una relación de poder en donde el hombre se cree dueño de la mujer tanto físico como afectivamente. Los usuarios que no logran llegar a un acuerdo indican que el último camino que les queda utilizar es el embargo, la cual esta muy relacionada con la respuesta a la última pregunta del formato la cual obedece a la forma de resolver el caso para el cumplimiento de los derechos individuales y familiares, a los que todos respondieron que si no cumplen con estos entonces que la

ley los castigue; sin embargo solo en 2 audiencias decidieron dialogar fuera del centro y fijar otra fecha de audiencia.

En cuanto a los de Regulación y Exoneración de cuota alimentaria la respuesta de la última pregunta fue de dialogar con la otra parte y mirar si se puede llegar a una solución que no perjudique a ninguno de los 2. por otro lado lo que manifiestan las 10 personas a las cuales se les aplicó el formato (parte demandada) lo motivos para no aceptar la propuesta fue la de que tienen muchos gastos debido a la existencia de otros hijos de relaciones exteriores.

8.2. ANÁLISIS DE GÉNERO A LOS CASOS

El Género no se refiere a los hombres y las mujeres por separados, sino a la relación entre ambos; en consecuencia al modo como esta relaciones se construyen. En cada cultura las relaciones de género adquieren unas particularidades distintas, es decir, las mujeres y los hombres se identifican en un marco de relaciones que le son propias a sus contexto social.

El análisis Género posibilita el estudio de las subjetividades en torno a las identidades y a los imaginarios de poder y cultura; esta perspectiva parte del principio de que hombres y mujeres tienen a su haber una construcción del mundo diferente, también se estudian los valores, creencias, prejuicios, interpretaciones, deberes y prohibiciones de hombres y mujeres.

Del seguimiento a los casos intervenidos cabe destacar que existen aún grandes diferencias en las relaciones de género con unas relaciones de poder muy delimitadas, dado que la mayor vulnerabilidad de derechos recae sobre los derechos de la Mujer y los Niños, como víctimas potenciales de la violencia intrafamiliar, ya que como se observó en la caracterización son las mujeres las que en principio acuden al Centro en

Búsqueda de una asesoría y orientación; mujeres que aún en pleno siglo XXI se dedican de tiempo completo a los cuidados del hogar y de sus hijos, desempleadas debido a que no pueden repartir su tiempo entre el hogar y el trabajo, con pocas o nulas posibilidades de estudio, sólo unas alcanzaron a terminar la secundaria, imposibilitando de esta forma su desarrollo como persona autónoma y profesional, siempre dependiendo del hombre para la supervivencia de ella y su familia aún estando separadas o en proceso de separación. Con unas relaciones de parejas determinadas por patrones de Género, Poder y Cultura, donde se vea la mujer con límites en cuanto a lo extrafamiliar y el hombre con un libre movimiento en contextos intra y extrafamiliares, teniendo preferencias y movilidad en el último.

Familias con unos roles y funciones basadas en que el hombre es el proveedor económico y la mujer la protectora del hogar y relegada a los cuidados de este, donde es imposible estando separados que una mujer pueda conseguir una nueva relación, porque el hombre se cree aún dueño de esta y toma represalias no sólo contra la mujer sino contra sus propios hijos negándoles o limitándoles su cuota económica tomando ya estas relaciones de poder una connotación de violencia intrafamiliar. Es importante anotar que muchas de estas mujeres aun se sienten comprometidas con los cuidados del hogar, porque para eso fueron criadas desde niñas, se les enseñó que la mujer es para el hogar, considerando como única forma de trabajo para ellas lo relacionado con la casa, ya que cuando se les hablo sobre el derecho de la mujer al trabajo respondieron que en lo que mas se desempeñaban mejor era en los servicios domésticos, discriminándose ellas mismas en este espacio laboral, en el cual la mujer debe aspirar a empleos mejores y que por supuesto sean bien remunerados, pues el trabajo domestico hoy en día no esta siendo remunerado como lo estipula la ley, no se le brinda a la mujer la posibilidad de estar afiliada a una empresa de salud, sus descansos son escasos y hasta nulos en algunas ocasiones negándoles el derecho a la recreación y diversión como adultas que son. Lo anterior indica que la única practica que le da sentido e identidad a la mujer es el rol de madre y cuidadora del hogar.

Muchas de estas mujeres conllevan esta carga unilateral debido al madre solterismo juvenil que las llevo a enfrentarse solas a la maternidad, sin mayor preparación trayendo como consecuencia el abandono o deserción escolar para poder buscar trabajo, limitándoles la posibilidad su desarrollo como profesionales.

Este análisis de género responde a unas políticas sociales que tienen que ver con la legislación de familia y la igualdad de género donde la propia constitución Colombiana reconoce la Equidad de Género, al considerar que hombres y mujeres tienen iguales Derechos y Oportunidades, donde la mujer no puede ser sometidas a ninguna clase de discriminación reconocimiento así una especial protección a la mujer durante el embarazo y después del parto, y algo sumamente importante reconoce que las relaciones de familia se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y de respeto reciproco de sus integrantes rechazando cualquier forma de violencia tanto física, sexual o psicológica que se tenga dentro de esta o en la comunidad; en cuanto a la legislación de familia esta encargada de establecer los procedimientos adecuados para atender las problemáticas familiares desde las relaciones de pareja hasta lo que tiene que ver con los decisiones tomadas con los hijos de tal manera que se conserve o se restablezca su equilibrio como lo estipula el articulo 42 de la Constitución Política.

8.2.1 ANALISIS DE TALLERES.

TALLER # 1 DERECHOS HUMANOS.

La aplicación del taller sobre derechos humanos permitió mirar los conocimientos que poseen los participantes sobre el tema. Efectivamente se pudo apreciar que el nivel de conocimientos es bueno, luego de que estos socializaran sus trabajos, la charla que se utilizo para reforzar los conocimientos fue muy interesante ya que no solamente la Trabajadora Social expreso sus ideas sino que los participantes aportaron sus conocimientos enriqueciendo de esta forma la intervención. Cabe

destacar que el concepto de derechos humanos esta muy bien integrado por los estudiantes a su ejercicio practico como conciliadores, razón que posibilita aun más su intervención.

Como conclusión se expusieron varios puntos:

- Los derechos humanos son atributos inherentes a la persona, son las mínimas condiciones establecidas por la ley que se aplican a todo ser humano y que pro esta razón toda persona debe disfrutar de los mismos sin ninguna restricción.
- Los derechos humanos son importantes por que permiten reconocer el valor que tienen las demás personas y respetarlos sin importar la condición social, política o cultural. Son la esencia y punto de referencia para toda acción.
- Los derechos más vulnerados según sus experiencias es a una vida digna que incluye buenas condiciones de salud, educación, alimentación y vivienda.

TALLER # 2 DERECHOS HUMANOS EN COLOMBIA

El conversatorio se llevó a cabo bajo los parámetros de la actual situación del país; los y las asistentes realizaron una intervención clara sobre los derechos mas vulnerados en Colombia; dejando evidenciado que el derecho más violado es el derecho a la vida, ya que los altos índices de homicidios que se registran a diario así lo demuestran siendo la población infantil la mas afectada tanto física como psicológicamente. En cuanto al caso Cartagena se puede observar que en los últimos años se ha incrementado la violación a los derechos humanos, siendo el derecho a la vida el mas violado.

Por otro lado se hizo también referencia al derecho a la igualdad, que según los participantes es el derecho que más se viola después de la vida, ya que en Colombia existe discriminación de toda clase sexo, raza, religión, no hay igualdad de condiciones para hombres y mujeres en campos como el político y el laboral, esto contribuyó a la construcción del concepto de Discriminación. A manera de reflexión se puede decir que los procesos pedagógicos, la divulgación y difusión de los derechos humanos, la puesta en marcha de las políticas públicas de paz y la creación de una conciencia de respeto e igualdad entre hombres y mujeres son los mecanismos que permitirán que los derechos humanos no sigan siendo violados y se respeten en su totalidad.

TALLER #3 PERSPECTIVA DE GÉNERO.

Los y las asistentes al taller en primer lugar se les entregó un cuestionario con preguntas relacionadas al tema de género, en el cual se observó que muchos no tenían una idea o concepto claro sobre el término, se procedió entonces a realizar la intervención, se dieron a conocer los conceptos relacionados con el tema a medida que se iba adentrando en el tema los participantes se fueron identificando con el tema, terminando así el taller en un diálogo recíproco entre los actores. La dinámica "Mis roles en la sociedad" permitió que los conceptos quedaran más claros, pues los participantes dieron a conocer sus roles dentro de espacios como: La familia, el trabajo, la universidad y los amigos. Coincidieron además en que el hombre y la mujer deben tener iguales oportunidades, que las relaciones de poder deben convertirse en relaciones de igualdad y de respeto porque solo así se puede lograr una convivencia pacífica y se evitaría tanta violencia intrafamiliar, sobre todo cuando las relaciones de poder son muy extralimitantes y son mal manejadas dentro de la estructura familiar. Finalmente se concluyó que a pesar de que lo ideal es que exista una igualdad de género, muchos consideran que desafortunadamente existe un machismo exagerado en todos los estamentos, a

demás de un celo masculino por el desempeño de la mujer en muchos frentes, es importante entonces que las mujeres y sus capacidades no deban ser vistas como una intimidación sino como una motivación, para así aprovechar todas esas capacidades al servicio de la sociedad.

TALLER #4 CONSTRUCCION DE SUBJETIVIDADES : "COMO SER HOMBRE Y COMO SER MUJER"

La plenaria realizada para el desarrollo de este taller permitió que los actores expresaran su imaginario sobre ser hombre y ser mujer, evidenciándose que la mujer aun es vista en algunos casos como la protectora del hogar, cuidadora de los hijos, sentimental, amorosa, pasiva etc. otros por su parte y mas que todo las mujeres consideran que la mujer a dado un salto gigante y a dejado a tras estos estereotipos pues ya sale a trabajar, incursiona en la universidad en carreras que antes eran consideradas solo para hombres, es tambien proveedora económica compartiendo obligaciones con el hombre.

TALLER VIOLENCIA INTRAFAMILIAR UNA REALIDAD OCULTA

Las familias usuarias conocieron las causas y consecuencias de la violencia intrafamiliar, logrando interiorizar los conceptos expuestos y relacionarlos con sus experiencias familiares. A demás se expusieron algunos casos de violencia conocidos por ellas y que no se han demandado por miedo de las mujeres a que el marido las maltrate o los abandone. Se concluyo entonces que:

- La violencia intrafamiliar es cualquier acto o comportamiento que produce en los integrantes de la familia daño físico y/o psicológico por parte de quien tiene el poder dentro de ella.
- Las mujeres y los niños son las poblaciones mas afectadas por este flagelo.

- Que deben haber mas campañas de concientización sobre el problema de la violencia intrafamiliar para así poder prevenirla.

TALLER INASISTENCIA ALIMENTARIA, OTRA FORMA DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR.

Se logro que los y las asistentes conocieran la problemática de la inasistencia alimentaria, sus efectos sobre los niños y los mecanismos existentes para que esta forma de violencia sea castigada por la ley. Las mujeres se sintieron muy identificadas con este flagelo, considerándola perjudicial para el desarrollo integral de sus hijos. Conocieron a demás que la mujer puede reclamar alimentos respecto al hijo que esta por nacer, del padre legitimo o del que lo haya reconocido, que en caso de incumplimiento de la obligación alimentaria para hijos menores cualquiera de los padres o quien lo tenga al cuidado puede pedir una audiencia de conciliación.

Fue una experiencia enriquecedora ya que muchas mujeres no sabían de estas normas y entendieron de esta forma que tanto ellas como sus familias tienen derechos que hay que respetarlos y hacerlos cumplir.

8.3 INTERVENCIÓN PROFESIONAL

Los profesionales de Trabajo Social deben poseer habilidades y condiciones de liderazgo para participar dentro de los equipos técnicos, con el fin de gestionar nuevos métodos que permitan intervenir adecuadamente en los conflictos familiares para los cuales es necesario una formación actualizada y una apertura a los debates en los procesos conciliatorios. Es fundamental que se investigue la complejidad de la realidad social en todas sus expresiones con el fin de que se construya conocimiento con rigurosidad científica.

Para que se logren potencializar todos estos procesos bajo una perspectiva social es necesario que exista una coordinación entre los integrantes del equipo para la realización de actividades del proceso, además se debe promover a que los actores visualicen sus diferencias y busquen alternativas de solución teniendo en cuenta sus deberes y derechos.

La intervención de la Trabajadora Social debe trascender de la ejecución al entorno de la Pedagogía Social, ubicando los actores para que conozcan sus Derechos y Deberes y los hagan cumplir. Cabe destacar que muchas veces la intervención se convierte en un reto para el profesional, más que todo cuando existen particularidades en la población beneficiaria del proyecto, como por ejemplo la población del Centro de Conciliación que no es estable, permitiendo así que la intervención de la profesional se diera el mismo día de la audiencia, pero aún así se crearon espacios de reflexión donde se dialoga sobre las relaciones de familia, manejo de estas relaciones, Derechos Humanos, entre otras que permitieron mirar roles y funciones dentro de la familia.

8.4. RELACIÓN DE LA TRABAJADORA SOCIAL Y LOS SUJETOS EN EL PROCESO

En esta parte cabe precisar que mediante los roles desempeñados por la Trabajadora Social como orientadora y educadora, se logró despertar creatividad y conocimiento permitiendo dar un mayor resultado al proceso. La relación con los actores involucrados en el proceso (directos e indirectos) se facilitó por tener una buena comunicación, que es uno de los medios más eficaces para lograr que los individuos se participativos en las actividades y contribuyan a mejorar las relaciones familiares, considerándose por lo anterior que el o la Trabajadora Social es un profesional capacitado para intervenir en caso de conciliación ya que su intervención permite conocer la relación individuo-individuo e individuo-entorno.

8.5. PAUTAS A SEGUIR

A manera general se puede decir que el servicio que presta el Centro de Conciliación es algo limitado, ya que no hay un seguimiento que vislumbre el hecho de que los acuerdos de conciliación se están siguiendo como lo amerita y se están cumpliendo en su totalidad. Por otra parte se hace necesario que desde el Centro se trabaje más con las familias que sus casos no lleguen a ningún acuerdo con el fin de que estas se orienten y reflexionen sobre los alcances que pueden tener estas problemáticas y las repercusiones que puedan traer para ellas.

Por esto es necesario realizar un seguimiento de los casos ya sea mensual o anual que permitan garantizar el cumplimiento de los derechos violados y la efectiva intervención del Centro de Conciliación y su equipo de trabajo.

9. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA

La intención de Contribuir de manera objetiva al mejoramiento de los proceso a partir del compromiso y la responsabilidad social que asume el o la profesional debe generar una actitud critica frente a la problemática en la cual se encuentra, lo cual hace posible concienciar, educar, facilitar, y gestionar, con el fin de lograr un cambio social.

Pero en muchas ocasiones las situaciones adversas que se presentan se convierten en un reto y una motivación para llevar a cabo y alcanzar lo que se propone dentro de la propuesta.

Cabe mencionar entonces los facilitadores y obstaculizadores que se presentan a lo largo del desarrollo de la propuesta de intervención.

9.1.FACILITADORES:

La ejecución de la propuesta de intervención no hubiera tenido éxito sin la colaboración del personal administrativo y docente del Centro de Conciliación, sin la colaboración de las Mujeres de la Red de Empoderamiento y de los usuarios que brindaron su atención y un espacio de su tiempo, para el desarrollo de la información suministrada, sino también en multiplicadores(as) de la misma, permitiendo comprender que se necesita una visión clara y conjunta de las problemáticas para poder tratarla.

Esta propuesta se convirtió en un espacio educativo ya que la población beneficiaría adquirió nuevos conocimientos en temáticas que para algunos eran desconocidas, para otros no eran relevantes y otros querían saber más de ella.

9.2. OBSTACULIZADORES

El principal obstáculo del proceso fue el hecho de que el Centro de Conciliación no cuenta con una población usuaria estable, pero sin embargo se convirtió en un reto ya que la Trabajadora Social realizaba su intervención después de terminada la audiencia y en otros casos se realizaron vistas domiciliarias. Otro obstáculo fue la falta de un espacio adecuado para la atención del usuario.

9.3. PROCESOS SOCIALES GENERADOS

Dentro de los procesos generados al interior de las instituciones Red de Empoderamiento y Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena durante el periodo de la práctica profesional de la estudiante de Trabajo Social se pueden destacar:

Comunicación : Se logró una comunicación clara y pertinente entre los diferentes profesionales y demás personal de trabajo, lo que permitió el intercambio de ideas pensamiento y sentimientos, enriqueciendo todas las etapas del proceso de la practica, logrando una coordinación de las actividades realizadas. En cuento a los usuarios y usuarias el proceso de la comunicación se llevó a cabo bajo los principios de respeto y confianza.

Concertación: Facilitó la coordinación de las actividades en donde participaron docentes estudiantes y administrativos de las instituciones vinculadas al proceso.

Integración: se logró a través de la interacción diaria entre los usuarios y la Estudiante de Trabajo Social, facilitando un mayor acercamiento y empatía entre los actores.

Colaboración: es un principio importante dentro de las instituciones donde se desempeña la estudiante, se dio en ambientes de respeto y responsabilidad, lo que permitió que la práctica se convirtiera en una experiencia enriquecedora.

Motivación: Se vió reflejada en la participación activa de los docentes y administrativos en conocer nuevas temáticas y los usuarios que con sus inquietudes permitieron abrir nuevos conocimientos tanto para ellos como la profesional.

9.4. LOGROS ALCANZADOS

9.4.1. LOGROS PROFESIONALES

- Fortalecimiento de los procesos adquiridos, permitiendo la integración de la práctica y la teoría que orientaron hacia la generación de nuevas formas de intervención.
- Reconocimiento de la intervención de la Trabajadora Social por el resto del equipo de trabajo.
- Los aportes de los usuarios contribuyeron al fortalecimiento de los procesos de intervención apoyando y enriqueciendo las teorías que sustentan la propuesta.
- Apropiación de conceptos metodológicos y legales relacionados con la problemática.
- Responsabilidad para con los principio que rigen el accionar del Trabajador Social.
- Capacidad para dar conceptos, recomendaciones o sugerencia a las familias usuarias.

9.4.2. LOGROS PERSONALES

- Maduración en el manejo de emociones sentimientos y afectos.

- Capacidad para mantener una postura crítica y neutral frente a las situaciones difíciles.
- Adquisición de mayor compromiso y responsabilidad frente al rol de Trabajadora Social.
- Formar parte de un equipo de trabajo con autonomía y responsabilidad frente a los retos de la propuesta.

9.4.3 LOGROS ORGANIZACIONALES

- Reconocimiento dentro de nuevos espacios de intervención.
- Se contribuyó al logro de los objetivos de cada una de las instituciones (Red de Empoderamiento-Centro de Conciliación).

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La conciliación en familia es muy importante ya que intervienen personas con vínculos de parentesco y el acuerdo al que llegan no favorecen simplemente a un solo miembro de la familia sino a todo el grupo.

Pero hay que aclarar que no siempre después de la audiencia se llegaba a un resultado esperado, pues es muy difícil que una persona con una carga de conflictos pueda responder positivamente ante una situación problema que se le presenta o se muestra muy reacio a encontrar posibles soluciones que conduzcan a resolver el problema, más que todo cuando hay unas relaciones de poder muy marcadas, en donde el hombre se ve como proveedor económico de la familia, y esto genera que al entrar en conflicto la estructura el hombre por lo regular se aleja del lecho familiar olvidándose de sus obligaciones como padre y esposo. Cuando es la mujer la que abandona el hogar el hombre manifiesta que lo hizo porque tiene otra pareja, olvidando también el hombre de sus obligaciones para con los hijos, por que se llega al decir que el dinero que da la mujer se lo gasta en la otra pareja; otros manifiestan que tiene muchos gastos y como tiene hijos de otras relaciones no se les hace posible aumentar una cuota, arrojando como resultado la inasistencia alimentaría sea el principal motivo por el cual se solicitan los servicios del Centro, permitiendo inferir en la posibilidad de que exista violencia intrafamiliar, ya que el abandono de los hijos y la esposa es una forma de violencia.

Por estas razones la intervención de Trabajo Social debe ser más ardua y continua, ya que en un solo día y en tan poco tiempo es poco lo que se puede lograr cuando los conflictos que se presentan no tienen una conclusión satisfactoria.

Es importante fortalecer la investigación y consolidar un espacio de intervención del Trabajador Social; así mismo promover los Derechos Humanos de la Mujer, a partir de labor educativa del equipo responsable que puede llevarse a acabo a través de capacitaciones en temáticas sobre Derechos Humanos, violencia social, violencia intrafamiliar entre otras.

Es necesario que desde el mismo Centro de Conciliación se implemente estrategias que permitan una mayor visibilización del Centro, además la importancia de tener una profesional de Trabajo Social de planta sería un elemento clave a la hora de gestionar programas dirigidos a la población usuaria del Centro y al mismo tiempo se harían los seguimientos pertinentes tanto en los casos de acuerdo como en los de no acuerdo.

BIBLIOGRAFÍA

ARIAS LONDOÑO, Melba. Conciliación en Derecho de Familia.

COOK, Rebeca. Derechos Humanos de la Mujer. Perspectivas Nacionales e Intemacional.

Derechos Humanos de la Mujer. Oficina en Colombia. ACNUDH, 2002

GALVIS ORTIZ, Ligia. La Familia una prioridad Olvidada. Bogotá 2001. Ediciones Aurora.

GOMEZ ZULUGA, Alberto. Tierra y Justicia . Bogota 2002.

MAZEAUD, Henry. Derecho de Familia. España 1998

Reflexiones Sobre la Violencia de Pareja y Relaciones de Género. Política Nacional Construcción de Paz y Convivencia.

SÁNCHEZ, Alberto. Teoría y Práctica del Derecho de Familia.

ANEXOS



PLAN DE TRABAJO 2005.

TALLER	OBJETIVO	METODOLOGIA	FECHA
Derechos Humanos	<p>Presentar de forma clara y Concisa que son los derechos humanos y cuales son. Contribuir al conocimiento y divulgación de los derechos humanos de las mujeres a fin de que desde sus espacios cotidianos sean gestoras y gestores de la construcción de una sociedad de derechos.</p> <p>Conocer los derechos humanos mas vulnerados en Colombia y establecer su situación en Colombia y Cartagena.</p>	<p>Diligenciamiento de formato de entrevista sobre derechos humanos, presentación de trabajos y discusión, charla sobre derechos humanos, conclusiones finales</p>	<p>Septiembre 26/05.</p>
Derechos Humanos en Colombia.		<p>Conversatorio, construcción del concepto de discriminación, intervención de los y las asistentes y reflexiones.</p>	<p>Octubre 3-7 /05.</p>
La perspectiva de género como oportunidad de participación.	<p>Propiciar la participación de mujeres y hombres a través del conocimiento de la temática. Lograr que hombres y mujeres tomen conciencia del papel que cada uno desempeña y de la importancia de este para su vida personal, familiar y laboral</p>	<p>Conversatorio Dinámica " Mis roles en la sociedad" Reflexiones</p>	<p>Octubre 10- 11/05</p>
Construcción de subjetividades: Masculinidad y Feminidad.	<p>Construir los imaginarios existentes acerca de lo que es ser hombre y ser mujer para contribuir a la construcción de una nueva identidad</p>	<p>Plenaria Dinámica</p>	<p>Octubre 12-13 /05</p>
La Violencia Intrafamiliar una problemática oculta.	<p>Conocer las causas, ciclos y consecuencias de la V.I.F. y lograr una concientización en los y las asistentes para reflexionar sobre las maneras como esta se expresa y se comprometan a construir formas de resolución de conflictos que no lesionen la dignidad física, psicológica y sexual de los miembros de sus familias.</p>	<p>Conversatorio. Discusión Conclusiones</p>	<p>Durante la ejecución del proceso.</p>
Inasistencia Alimentaria otra forma de Violencia Intrafamiliar.	<p>Concienciar a los y las participantes sobre la magnitud que tiene la inasistencia alimentaria en el desarrollo integral de los niños y las niñas</p>	<p>Conversatorio Intervención de las y los asistentes Conclusiones finales.</p>	<p>Durante la ejecución del proceso.</p>

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y EDUCACIÓN
PROGRAMA DE TRABAJO SOCIAL

1. IDENTIFICACIÓN DEL USUARIO/A.

Nombre: _____
Dirección: _____ Tel: _____
Edad: _____
Escolaridad: Básica Primaria _____ Secundaria Incompleta _____ Secundaria Completa _____ Técnico/a _____ Otro _____

2. COMPOSICIÓN FAMILIAR.

2.1 Numero de hijos: _____ Hombres _____ Mujeres _____
2.2 Edades de los menores: _____
2.3 ¿Vive actualmente con la señora o con el señor a quien usted solicito para conciliar? Si _____ No _____
2.4 ¿Tiene hijos de uniones anteriores? Si _____ No _____ Cuantos _____
2.5 ¿Tiene hijos de uniones posteriores? Si _____ No _____ Cuantos _____

3. MOTIVO DE LA CONSULTA.

3.1 ¿Es primera vez que usted solicita audiencia de conciliación? Si _____ No _____
3.2 ¿Por qué solicita la audiencia de conciliación? _____

3.3 ¿Hubo acuerdo? Si _____ No _____ ¿Por qué? _____

3.4 ¿Qué razones explica la falta de acuerdo? _____

3.5 ¿Qué opinión le merece la propuesta que usted no acepto? _____

3.6 ¿Qué acciones cree usted que debe seguir el caso desde la óptica del Derecho? _____

3.7 ¿Cómo cree usted que se debe resolver el caso para que se tenga en cuenta sus derechos y los de su familia? _____

Universidad de Cartagena
Facultad de Ciencias Sociales y Educación
Programa de Trabajo Social
Dirigido a estudiantes y personal adscrito al Centro de Conciliación

Tema : Derechos humanos

1. ¿ Para usted que son los Derechos Humanos?

2. ¿Que importancia tienen los Derechos Humanos en tu diario vivir?

3. ¿ Cuales son los Derechos que mas se vulneran según tu experiencia en el Centro de Conciliación?

4. ¿Haz sentido alguna vez que tus Derechos han sido vulnerados? SI ___ NO ___
¿ Que haz hecho para que se te respeten?

5. ¿ Que alternativa de Solución propones para que los Derechos Humanos no sigan siendo violados y sean respetados por todos?

Universidad de Cartagena
Facultad de Ciencias Sociales y Educación
Programa de Trabajo Social

Dirigido a estudiantes y personal adscrito al Centro de Conciliación.

Tema: Género.

1. ¿Has oído hablar de la palabra Género? SI ___ NO ___

2. Con tus propias palabras describe que es para ti Género

3. ¿Qué roles desempeñas en los siguientes grupos:

Familia: _____
Universidad: _____
Trabajo: _____
Amigos: _____

4. Estas de acuerdo en que el hombre y la mujer tienen iguales oportunidades de estudio, trabajo y toma de decisiones? SI ___ NO ___ Por que?

5. Sabes de alguna anécdota sobre discriminación contra la mujer, coméntala.

6. Si fueras a atender un caso de discriminación que actitudes tomarías para su resolución?

PROYECTO DE ATENCIÓN SOCIO- LEGAL CONSULTORIO JURÍDICO

ANTECEDENTES

La Universidad De Cartagena y la Facultad de Ciencias sociales y Educación han asumido el reto de la calidad desde dos perspectivas, Inter.- relacionadas: al interior deL ejercicio de la docencia el proceso formador adquiere la razón de ser medio de la investigación, en el entendido que ésta última supone un ejercicio que se construye en el territorio de la búsqueda y se consolida en la formación de alta calidad de su docencia que incluye la formación de maestrías y doctorados.

Para mirar las propuestas de trabajo que cruzan el escenario curricular de la institución y desde el cual recuperamos la problemática de los Derechos Humanos, su contenido se vuelve reflexión, discusión y proposición, sobre todo cuando el volumen del problema sugiere la atención específica de considerar los derechos humanos que para el caso de la mujer tienen dimensiones que le son propias; si nos tomamos el trabajo de procurar una lectura que privilegie, como una de sus fuentes, el ser mujer o el de tener conciencia de ser mujer.

Las posibilidades que tiene la temática de los Derechos humanos, cuando ésta tiene una historia que dibuja la corporeidad de la mujer, y esta historia interviene como preocupación en el recinto universitario, es la de volverse un territorio que se consolida en la medida que se vuelve objeto- persona de reflexión y desde allí acumula información que le sirve para aprovisionar de datos su comprensión temática y también desde allí circular para que en su proceso de socialización abunde en el conocimiento necesario como problemática que afecta un contingente importante del ser humano, en su naturaleza de ser femenino.

Que el área de ciencias sociales y humanas, así como la de derecho cuenten con formación universitaria pos- graduada nos permite vislumbrar el espacio institucional desde el cual la investigación tenga la capacidad de alumbrar la temática de los derechos humanos, dándole una base de datos que la respalde y una reflexión que le de profundidad.

El otro aspecto que tiene que ver con la calidad, para referenciar el aspecto de los derechos humanos, se suscribe en el entendido que sugiere el proyecto educativo Udeceista al afirmar que la formación altos niveles de calidad cuando sabe ser pertinente, para regresar al conocimiento; cuya fortaleza es el valor de uso social, dicho agregado esta contenido en el consumo que se sucede en el contexto comunitario y contexto región del que hacemos parte.

Por esta razón cuando la universidad reconoce en la ciudad y la región la forma abierta y también sutil como los Derechos Humanos le son negados a las mujeres, para convertirse en exclusiones e invisibilizaciones; cuando esta negación adquiere socialmente la forma de agresiones y de violencias que asumen el cuerpo femenino como su objeto, nos parece oportuno que del convenio de la Red de mujeres con la Universidad de Cartagena se den tiempo

de pensar en un centro de atención y prevención que desde la misma comunidad genere prácticas que tengan la posibilidad de socializar los derechos sociales, humanos, económicos y culturales que las mujeres aun hoy día desconocen, y desde la atención, procurar que un equipo de carácter interdisciplinario, establezca su mirada, en las violaciones de los derechos de la que son objeto toda una gama social de " excluidos" y de la que la mujer pobre y negra resulta la mas afectada.

La universidad procura que su proyección social abarque a los sectores populares de la ciudad, que se representa en todo el poblamiento que circunda la ciudad histórica y amurallada y del carácter integral e interdisciplinario del equipo de apoyo se puede lograr hacer de manera directa campos como el social, el de la salud sobre todo en su componente preventivo, el jurídico desde el cual se comparte el respaldo normativo y el pedagógico como vinculo para desarrollar procesos que adquieran valor agregado por el aprendizaje que logra desplegar entre las comunidades que intervienen.

Allanado el camino de la formación y habiendo concluido el diplomado sobre derechos humanos, con énfasis en los derechos de las mujeres, e iniciado la maestría de género en la Facultad de Ciencias Sociales y Educación , para la Red de mujeres, los centros de atención y prevención comunitarios se vuelven ejercicio mediante el cual se concreta, en practicas determinadas, una idea que adquiere valor de uso social, en la medida que las mujeres, sin ningún tipo de distinción se vuelven el propósito vital de esta practica profesional interdisciplinaria.

Los antecedentes de esta propuesta tienen que ver con los centros de atención que la Facultad de Derecho viene desarrollando, ahora con el componente explicito de darle algún privilegio a la problemática jurídica de las mujeres; la facultad de Ciencias Sociales y Educación aporta su presencia en las comunidades de la ciudad, generando el carácter interdisciplinario de una propuesta que inicialmente atendía lo jurídico; y la Red de mujeres se encargó de aportarle la profundidad del discurso de genero y la experiencia de un trabajo con la mujer que tiene ya mas de tres lustros, lleno de sueños y cargados de conquistas, hoy decena gran visibilidad.

1. DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

1.1 TÍTULO: *PROYECTO DE ATENCIÓN SOCIO-LEGAL A LOS Y LAS BENEFICIARIAS DEL CENTRO DE CONCILIACION DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.*

1.2 UBICACIÓN:

El proyecto se desarrollara en un espacio físico determinado por la facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad de Cartagena, con estudiantes en practicas de Trabajo social y el apoyo logístico de la Red de Empoderamiento de las mujeres de Cartagena y Bolívar.

1.3 DURACIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto tendrá una duración de 24 meses contados a partir de la firma del Convenio Interinstitucional entre la Universidad de Cartagena y la Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena de Indias y Bolívar.

1.3 BENEFICIARIAS Y BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

DIRECTAS/ OS:

50 mujeres y 50 hombres que acuden a solicitar los servicios del Consultorio Jurídico de la Universidad de Cartagena, estudiantes practicantes de Derecho, Trabajo Social y Docentes vinculadas/os a este.

INDIRECTAS/ OS:

Las familias de las y los usuarios del Consultorio Jurídico y de los/ las practicantes y Docentes.

1.4 RESPONSABLES DEL PROYECTO:

- Universidad de Cartagena Facultad de Ciencias Sociales y Educación Programa de Trabajo Social. Docente: Hortensia Rodríguez Naizara. Estudiantes en Practicas: Yurani Amador Gale, Katia del Toro Hurtado.
- Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena de Indias y Bolívar: Marlene Sáenz de Durango, Teresa Cardona y Rubiela Valderrama.

2. ENTIDADES PROPONENTES:

2.1 UNIVERSIDAD DE CARTAGENA.

Dirección: CLAUSTRO SAN AGUSTÍN Centro Cr6 36-100 Calle de la Universidad.
Teléfono: 6641068.

2.2 RED DE EMPODERAMIENTO DE LAS MUJERES DE CARTAGENA DE INDIAS Y BOLÍVAR.

Dirección: Centro, sector Matuna antiguo edificio de las Empresas Públicas.
Teléfono: 6648987.

2.3 ANTECEDENTES DE LAS ENTIDADES:

Entre la Facultad de Ciencias Sociales y Educación de la Universidad de Cartagena y la Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena de Indias y Bolívar ha existido un vínculo de apoyo mutuo tanto en las conmemoraciones de las fechas importantes para las mujeres como lo son: 8 de Marzo donde se conmemora el Día Internacional de la Mujer, el 25 de Noviembre que se conmemora el Día de la Eliminación de la Violencia contra las mujeres y otros eventos de carácter académico que son de interés común para las dos entidades.

En el año 2001 la Facultad de Ciencias Sociales y Educación en convenio con la Universidad Nacional desarrollo el Diplomado PLANEACIÓN DEL DESARROLLO FAMILIAR Y SOCIAL CON PERSPECTIVA DE GENERO del cual se beneficiaron muchas de las asociadas a la Red de Empoderamiento de las Mujeres de

Cartagena de Indias y Bolívar, contribuyendo así al mejoramiento de las relaciones entre hombres y mujeres y en la construcción de la equidad.

En el año 2003 en el marco del Programa Democracia y Derechos Humanos en Colombia-País Colombia apoyado por la Unión Europea, se firmo un convenio marco de cooperación entre la Universidad de Cartagena-Facultad de Ciencias Sociales y Educación-la Corporación SISMA MUJER en representación de la Red Nacional de Mujeres cuyo nodo en Cartagena es la Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena de Indias y Bolívar.

En este convenio la Universidad se compromete a: **ACTIVIDADES**

ESPECIFICAS: A. PROYECCIÓN SOCIAL: La Universidad de Cartagena a través

de su Facultad de Ciencias Sociales y Educación prestara su concurso a "EL PROGRAMA", en los siguientes términos: PRIMERO: aportara a "EL PROGRAMA" la información pertinente al mismo que acuerden con SISMA MUJER sobre los Derechos Humanos de las Mujeres. SEGUNDO: prestara asesoria a "EL PROGRAMA" en los aspectos requeridos para el cabal funcionamiento del mismo y acordado por las partes en particular lo siguiente. a) Aspectos pertinentes al diseño técnico, teórico, metodológico de la estrategia de Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres en la Región de la Costa Caribe. b) Aspectos pertinentes al análisis de los reportes periódicos sobre Derechos Humanos de las Mujeres que realizara "EL PROGRAMA". C) Aportara a "EL PROGRAMA" elementos para el seguimiento y evaluación de legislación y políticas publicas de Derechos Humanos de las Mujeres. d) Aspectos pertinentes relacionados con el estudios de casos de violencia de Derechos Humanos de las Mujeres para los cuales se hará las disertaciones y análisis correspondientes a los alcances y limitaciones de las normas en la aplicación de la justicia específicamente en casos de la mujer, se tendrá en cuenta la lógica de la norma, su carácter ideologizante y sus limitaciones en la practica de los mecanismos jurídicos de protección a la mujer. TERCERO: Aportara a "EL PROGRAMA" según sus reglamentos internos practicantes de la FCSE en numero y tiempo que se acuerden entre las partes, para las partes de Promoción y Defensa de los

Derechos Humanos de las Mujeres. CUARTO: Propenderá por utilizar la información de "EL PROGRAMA" citando la fuente y por su inclusión en su respectivo sistema de información así como en sus publicaciones. QUINTO: Se constituirá un mecanismo para la coordinación y seguimiento del presente convenio a través de la creación de un comité conformado por un representante de la Universidad de Cartagena y una delegada de la Red de Empoderamiento de las Mujeres de Cartagena de Indias y Bolívar, en representación de la Corporación SISMA MUJER y la Corporación HUMANIZAR. **B. DOCENCIA:** Creación de programas y proyectos que permitan: a) Impulsar un escenario académico para el debate y la reflexión en el área de los Derechos de las Mujeres, sus violaciones y afirmaciones que permita visualizar las potencialidades para la Promoción y Defensa, la Resistencia Social y la Construcción de la Democracia y la Paz. b) Dotar a las mujeres y a los hombres de las herramientas metodológicas necesarias para facilitar el desarrollo de sus habilidades y la protección de los Derechos, de forma que puedan incidir con propuestas viables en la vida social, cultural y política del país. c) Generar un espacio académico para la interlocución de las diferentes organizaciones de mujeres que contribuyan a la elaboración y fortalecimiento de iniciativas colectivas que reafirmen y reivindiquen los Derechos de las Mujeres. d) Producir recomendaciones para una política pública orientada a la promoción de los Derechos de las Mujeres. **C. PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN.** Se prevé el impulso de Proyectos de Investigación en relación con la Promoción y Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres. CUARTA: Cuando las circunstancias así lo ameriten las partes podrán firmar contratos específicos dentro del marco del presente Convenio.

3. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

El proyecto que se presenta a continuación promoverá los siguientes componentes:

- **Caracterización de la Población:** La constituyen 50 hombres y mujeres que acuden al Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena. Se revisaran los casos de familia en los que no se presenta acuerdo y se estudiarán que tipo de vulneración a los Derechos Humanos se observan en cada caso.

La propuesta pretende a partir del seguimiento a los casos de "NO ACUERDO" en materia de familia, recepcionados en el consultorio jurídico de la universidad de Cartagena, realizar un análisis de Género teniendo en cuenta:

- La eficiencia de las normas relativas a la conciliación y el conocimiento e información que de esta se tiene.
- La búsqueda de un conocimiento más particularizado acerca de las motivaciones, acciones, actitudes de aquellas personas que no llegan a ningún acuerdo conciliatorio.
- El seguimiento de los casos que no logran conciliación.
- El análisis de los Derechos Humanos de la Mujer.

El análisis de Género nos posibilita el estudio de las subjetividades en torno a las identidades y a los imaginarios de poder y la cultura. Esta perspectiva parte del principio de que hombres y mujeres tienen a su haber una construcción del mundo diferente; y por tanto una visión de la democracia, que se relaciona con las formas de resolución de conflicto. También es preciso estudiar los valores, creencias, prejuicios, interpretaciones, deberes, prohibiciones de hombres y mujeres y asimismo la información que se tome de la conciliación.

Los casos más recurrentes en el centro de conciliación de la universidad de Cartagena son: pactos de no agresión por maltrato familiar, inasistencia alimentaria; fijación, regulación y exoneración de la cuota alimentaria ; Declaración y separación de la unión marital de hecho.

Hace parte de la intervención de la propuesta y estudio del problema: la noción de poder, el ejercicio de poder en hombres y mujeres, el sentido aprendido de la justicia, y su aplicación en la vida cotidiana, y en las relaciones de Género; Las concepciones de dignidad masculina y femenina y las concepciones de los derechos Humanos.

Los casos de seguimiento cuando no hay conciliación son muy importantes porque es necesario determinar por que no hubo arreglo y si la conciliación solo fracaso por desgano del conciliador, ambición desmedida de las partes, o desinterés desbordado de una de las partes , motivos por los cuales el proceso conciliatorio no alcanza su fin. Se propone un Seminario –Taller semestralmente acerca de la temática de las distintas formas de la Violencia Social y familiar y los Derechos Humanos.

Con el interés de que participen los y las beneficiarias del Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena, como una forma de proyección social de La Universidad de Cartagena de la facultad de Derecho, Ciencias sociales y Educación y de la Red de Empoderamiento de las mujeres de Cartagena y Bolívar.

- **Formación:** Este componente se trabajará con la población usuaria (50 hombres y 50 mujeres, docentes, alumnas/os en práctica) a través de módulos donde se abordaran temas como Relaciones de Genero, Violencia de Género, Construcción de Identidades: Lo Femenino y Lo Masculino, así como la problemática de la Violencia Intrafamiliar incluyendo las manifestaciones, ciclos, causas y consecuencias para el desarrollo de las capacidades y habilidades, la Inasistencia Alimentaria por parte del cónyuge o de la persona responsable de niñas y niños, mecanismos y

Recursos Jurídicos para la atención y solución de la Violencia Intrafamiliar en el Marco Nacional e Internacional de los Derechos Humanos y la Construcción Colectiva de Habilidades y Aptitudes para Transformar Democráticamente los Conflictos Familiares.

Con docentes, alumnas y alumnos en práctica se trabajarán temas como: Legislación Nacional e Internacional para el Litigio en Defensa de los Derechos Humanos de las Mujeres, Derecho Internacional Humanitario, convenciones, protocolos, etc..

- **Difusión:** En este componente se implementara una Estrategia de Divulgación del proyecto mediante afiches al interior de la Universidad de Cartagena y en las tres Localidades de la ciudad y una Segunda Estrategia de Divulgación de los temas abordados en el Proyecto a través de plegables que a su vez servirán como material para los y las beneficiarias/os del proyecto. Así mismo se desarrollaran conferencias, foros, debates sobre estos temas al interior de la Universidad.

3.1 METODOLOGÍA

La Metodología que se utilizará será Participativa que permitirá la construcción colectiva de saberes para mejorar la vida familiar y personal de los hombres y mujeres usuarias/os del Consultorio Jurídico a través de talleres sobre Derechos Humanos, Derechos de las Mujeres, Violencia Intrafamiliar, Resolución Pacífica de Conflictos Familiares en donde se reflexionen sobre la importancia de estos para su desarrollo integral como persona.

3.2 RECURSOS.

3.2.1 RECURSOS HUMANOS:

- Colectivo de Abogadas
- Pedagoga
- Trabajadora Social
- Docentes de Trabajo Social-Universidad de Cartagena
- Practicantes de Derecho y Trabajo Social

3.2.2 RECURSOS FISICOS:

- Universidad de Cartagena, oficina.
- Consultorio Jurídico-Universidad de Cartagena

3.2.3 RECURSOS MATERIALES:

- Afiches
- Plegables
- Papel Periódico
- Marcadores
- Lapiceros
- Hojas de Block
- Enseres de Oficina
- Aula de Clases
- Computadora

4. JUSTIFICACIÓN

La propuesta tiene como finalidad brindar una atención personalizada a los y las usuarias del Centro de Conciliación en materia de Derechos Humanos, en particular a aquellos casos que no logran acuerdo; promoviendo el seguimiento de las motivaciones, razones y cambios que asumen las partes luego de firmar el acta de Conciliación en la que queda explicado el No Acuerdo. De esta manera se dará cumplimiento al componente de proyección social tan importante para la Universidad Pública

Debido a la importancia que tiene el conocimiento de los Derechos Humanos en la actualidad y la creciente demanda de la violación de los mismo, se hace necesario que la Universidad de Cartagena como espacio de formación a través del Consultorio Jurídico se vincule a la Promoción, Defensa y Divulgación de los Derechos Humanos y en especial los Derechos Humanos de las mujeres y las niñas.

Para esto es pertinente crear un espacio de atención Socio-Legal en el que adopte una posición distinta a la meramente legal frente a la problemática de Violación de Derechos, a través de Procesos de Capacitación y Orientación que en conjunto con la Conciliación se conviertan en una herramienta para solucionar de manera eficaz y pacífica los conflictos surgidos dentro de las relaciones familiares teniendo en cuenta que la mayor vulnerabilidad de derechos recae sobre los derechos humanos de las mujeres, como víctimas de la violencia intrafamiliar y que son las mujeres las que en principio acuden al Consultorio Jurídico en búsqueda de una asesoría y orientación que de solución definitiva a su problemática.

La Constitución colombiana reconoce la equidad de género, al considerar que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades, la mujer no podrá ser sometida a ningún tipo de discriminación.

Reconoce una especial protección a la mujer durante el embarazo y después del parto, así como a la mujer cabeza de familia. Reconoce además que las relaciones familiares se basan en la igualdad de derechos y deberes de la pareja y en el respeto recíproco de sus integrantes. Rechaza cualquier forma de violencia en la familia y en especial la violencia contra las mujeres.

Además la Convención de Belem Do Pará, o Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar toda forma de violencia contra la mujer, establece que la violencia contra la mujer incluye: la violencia física, sexual y psicológica que se tenga dentro de la familia o en la comunidad y que sea perpetrada o tolerada por el Estado o sus agentes, donde quiera que ocurra.

Actuar con la debida diligencia para prevenir, investigar y sancionar la violencia contra la mujer; fomentando el conocimiento y la observancia del derecho de la mujer a una vida libre de violencia y el derecho de la mujer a que se respeten y protejan sus derechos.

5. OBJETIVO GENERAL

- Desarrollar un proyecto de atención socio-legal para mujeres y hombres usuarias/os de los servicios del Consultorio Jurídico de la Universidad de Cartagena a través de un proceso de formación, promoción y asesoría con un enfoque en Derechos Humanos con Perspectiva de Género que conduzca a la construcción colectiva de relaciones de equidad al interior de las familias y la sociedad.

5.1 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Diseñar y aplicar una encuesta a usuarias/os del Consultorio Jurídico con el fin de hacer una caracterización socioeconómica y cultural de cada una/o de ellas/os.
- Promover un programa de capacitación con énfasis en Derechos Humanos con Perspectiva de Género para hombres y mujeres usuarias/os del servicio jurídico.
- Sensibilizar a hombres y mujeres usuarias y usuarios del Consultorio Jurídico, docentes, alumnas y alumnos en el respeto a los Derechos Humanos de las Mujeres.
- Socializar las experiencias y resultados del proyecto con otras entidades como ICBF, Personería, Comisarías de Familia, Defensora del Pueblo.
- Sistematizar el modelo con el fin que otras entidades interesadas puedan replicarlo.
- Asesorar y acompañar a las beneficiarias/os para asegurar la aplicación de los conocimientos adquiridos en la defensa de sus derechos.



6. ACTIVIDADES A DESARROLLAR

El proceso se desarrollará en 2 años dividido en cuatro (4) etapas.

ETAPA 1. Contacto y sensibilización

Los desarrollos de la propuesta incluyen básicamente la conformación de ambientes humanos e institucionales que facilita la implementación de la misma.

Esta etapa está dirigida a implementarse con las decanaturas de Ciencias Sociales y Educación, Derecho y con el Centro de Conciliación con el fin de crear los contextos facilitadores del proyecto.

El desarrollo de esta etapa requiere de las siguientes actividades:

- ✓ Motivación y concertación
- ✓ Investigación
- ✓ Elaboración colectiva de la propuesta
- ✓ Ajustes
- ✓ Convenio o alianzas
- ✓ Lanzamiento

DURACION. 4 meses

METODOLOGÍA. Reuniones, trabajo de campo.

ETAPA 2. Promoción

Esta etapa contempla dar a conocer el proyecto a la comunidad universitaria y a usuarias/os del Consultorio Jurídico y población en general.

Requiere de las siguientes actividades:

- ✓ Elaboración de afiches y volantes.
- ✓ Visita a medios de comunicación

DURACION. 1 mes

METODOLOGÍA. Comunicados de prensa, volantes, afiches, reuniones, talleres.

ETAPA 3. Ejecución del modelo

En esta etapa se desarrollarán todas las actividades que contemplan el Modelo de Atención Socio - Legal que tiene que ver con:

- ✓ El Desarrollo del Plan de Capacitación, con énfasis en Derechos Humanos con Perspectiva de Género.

La capacitación será permanente y paralela a las demás estrategias, inicialmente se trabajará con la implementación de 7 módulos a usuarias y 2 módulos a estudiantes en práctica y docentes, en temas como: **Autoestima e Identidad, Desarrollo Humano, Derechos Humanos de las mujeres, Prevención de la violencia intrafamiliar, Relaciones de Género, Origen de los conflictos familiares y herramientas para su solución, Mecanismos y recursos jurídicos para la atención y sanción de la violencia intrafamiliar, legislación nacional e internacional para el litigio en defensa de los Derechos Humanos de las mujeres, análisis y perspectiva de género.**

Este trabajo estará a cargo de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación y la Red de Empoderamiento de Mujeres y alumnas en práctica de Trabajo Social.

- ✓ Asesoría profesional y acompañamiento personalizado y grupal a mujeres y hombres para la aplicación de los conocimientos adquiridos en manejo legal de sus derechos

Esta estrategia pretende desarrollarse paralela al proceso formativo, pero que es mas personalizada, que permita crear un vínculo de confianza entre el profesional y las/os usuarias/os para que el problema por el cual llega a consulta en verdad tenga un manejo mas humano, con perspectiva de reparación del daño recibido, pero además que llegue a conocer y exigir sus derechos como persona sea mujer u hombre.

Tendrá como responsable una abogada y una trabajadora social y cuando se requiera los servicios de un psicóloga/o utilizando los servicios del ICBF u otras entidades.

; Promoción de los Derechos de las Mujeres, que se hará mediante campaña.

Se propone que este espacio de atención socio-legal funcione 3 veces a la semana, 4 horas diarias. Paralelo al horario y tiempo del Consultorio Jurídico.

DURACION. 19 meses

METODOLOGÍA. Talleres, foros, conferencias, conservatorios, encuentros, campañas.

se desarrollarán todas las actividades que contemplan

ETAPA 4. SEGUIMIENTO, EVALUACION Y AJUSTES

Esta etapa se desarrollara durante todo el tiempo de ejecución del proyecto, cada tres meses para revisar avances , hacer ajustes y analizar el nivel de aceptación del servicio prestado por el Centro de Apoyo Socio - Legal a usuarias/os del Consultorio Jurídico de la Universidad de Cartagena.

El Comité de Evaluación estará integrado por una/un representante de la Facultad de Ciencias Sociales y Educación, otra/o por la Facultad de Derecho, un/a por

las usuarios y usuarias del Centro de apoyo, y una representante por la Red de Empoderamiento de Mujeres.

Se presentaran informes uno cada tres meses, y un informe general al finalizar cada año de labores, que serán base para la sistematización de la experiencia.

**PROYECTO DE ATENCIÓN SOCIO-LEGAL A LOS Y LAS BENEFICIARIAS
DEL CENTRO DE CONCILIACION
DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA**

PLAN DE ACTIVIDADES DE LA PROPUESTA

ACTIVIDADES	TIEMPO EN MESES
Revisión documental de archivos del Centro de Conciliación de la Universidad de Cartagena	3 meses
Estudio de los casos que no llegaron a conciliación	6 meses
Seminario taller sobre las formas de la violencia Social y familiar	semestral
Las formas de la violencia social y las alternativas del estado	Semestral
La eficiencia de la conciliación en los casos de familia	Semestral
La violencia intrafamiliar en Cartagena.	Semestral
Análisis de los casos y de los Derechos Humanos de las mujeres	6 meses
Presentación de informes	Mensualmente
Evaluaciones	1 mes

MATRIZ GENERAL DE ENTREVISTA.

#	Es primera vez que usted solicita Conciliación.	Por que solicita La audiencia de Conciliación.	Hubo Acuerdo Si / No ¿por qué?	Que razones Explica la Falta de Acuerdo.	Que opinión le Merece la Propuesta que Usted no Acepto.	Que acciones cree Usted que debe Seguir el Caso Desde la Óptica Del Derecho.	Como cree usted que se debe resolver el caso para que se tenga en cuenta sus derechos y los de su familia.
1	No.	Aumento de Cuota Alimentaria.	No.	Por que el Señor dice que tuvo muchos gastos.	La señora Amenita tener más gastos.	Judicial. (Embargo).	Haciéndolo cumplir la ley Para que así no sean vulnerados mis derechos.
2	Si.	Regulación de Cuota Alimentaria.	No.	La señora no acepto levantar las medidas del embargo.	Que el señor debe responder con sus hijos y no dejarlos sin alimentos.	Buena, ya que el caso esta en embargo pues que siga así.	Que si no cumple con la ley lo castigué por que le esta violando un derecho a mis hijos, el de los alimentos.
3	Si.	Fijación de Cuota Alimentaria.	No.	No me alcanza la plata que me da para sostener a los 3 niños.	Es injusta por que el trabaja y gana bien, pero no colabora con los niños.	Voy a ponerle otra cita para ver si arreglamos, sino lo embargo.	Que aquí lleguemos a un acuerdo justo, sino iré a los juzgados.
4	Si.	Regulación de cuota alimentaria. Disminución.	No.	La señora quiere que le de más dinero pero yo no puedo porque no me alcanza el sueldo.	Yo no la acepte por que es exagerado lo que me pide, tengo tres hijos y muchos gastos.		
5	Si.	Fijación de cuota alimentaria para hijo menor.	No.	El señor no le quiere dar mas dinero por que tengo otra relación y estoy embarazada.	Que le debe corresponder con el niño, sin importar mi otra relación y mi estado actual, por que el recibe dinero todos los días, es mototaxi.	Voy a pedir otra audiencia o sino lo embargo.	Que tenga a la ley para que los derechos de mi hijo se respeten ya que el no quiere a las buenas.

#	Es primera vez que usted solicita Conciliación.	Por que solicita La audiencia de Conciliación.	Hubo Acuerdo Si / No ¿por qué?	Que razones Explica la Falta de Acuerdo.	Que opinión le Merece la Propuesta que Usted no Acepto.	Que acciones cree Usted que debe Seguir el Caso Desde la Óptica Del Derecho.	Como cree usted que se debe resolver el caso para que se tenga en cuenta sus derechos y los de su familia.
6	Si.	Regulación de cuota alimentaria.	No.	La citada quiere que el aumento de cuota de alimentos.	Yo no puedo aumentar la cuota ya que mis otros hijos están estudiando.	Que como sigue mal.	
7	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	Lo que el señor me quiere dar no alcanza para la salud del niño.	Yo no trabajo y vivo sola no tengo con quien dejar al niño y el pasa enfermo.	Que si es posible llamarlo a otra audiencia, sino embargo.	Que el se de cuenta que el niño lo necesita y el le esta negando un derecho. Si eso no pasa que la ley se encargue de esto.
8	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	No trabaja ni vive aquí.		Demanda, embargo.	Cumplimiento de la ley.
9	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	El señor quiere dar poco dinero y eso no alcanza para sostener a los niños.	Que no debe ser así por que el trabaja y esa actitud que toma es de no quiere colaborar.	Voy a embargarlo.	Que la ley lo haga cumplir, yo hice todo lo posible por resolverlo a las buenas.
10	Si.	Exoneración de cuota alimentaria.	No.	El chico es mayor de edad y no esta estudiando.	Que el debe trabajar para sostenerse pues yo tengo otros compromisos.	Que se estudie el caso y se tomen las medidas necesarias.	Que mi hijo me colabore por que yo tengo otros gastos.
11	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	El señor no acepto mi propuesta.	Que el debe cumplir conmigo pues yo viví con el mucho tiempo, el esta trabajando.	Quiero llevar esto al juzgado.	Que me reconozca algo, si quiera por el tiempo que viví con él.

#	Es primera vez que usted solicita Conciliación.	Por que solicita La audiencia de Conciliación.	Hubo Acuerdo Si/ No ¿por qué?	Que razones Explica la Falta de Acuerdo.	Que opinión le Merece la Propuesta que Usted no Acepto.	Que acciones cree Usted que debe Seguir el Caso Desde la Óptica Del Derecho.	Como cree usted que se debe resolver el caso para que se tenga en cuenta sus derechos y los de su familia.
12	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	El señor no quiere dar lo que yo le pido.	Que tengo muchos gastos y no me alcanza para los 2 niños, tampoco quiere hacerse cargo de uno de ellos.	Lo voy a embargar.	Que el señor se comprometa a cumplir con sus obligaciones por que el puede.
13	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	Lo que me quiere dar no me alcanza.	Donde trabajo somos muy pocos y no puedo sostener a mis hijos.	Que el señor cumpla con sus obligaciones mediante el embargo.	Que mis hijos en estos momentos se les están negando el derecho a la educación, a una vivienda digna y a la salud y alimentos y a la ley obligue al señor a cumplir con ellos.
14	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	El señor trabaja, y no colabora con nada en la casa, solo deja \$5.000 para todo el día.	Es imposible que pensar que alcance las 3 comidas y para todos en la casa.	Lo voy a embargar el sueldo para que no se lo gaste tomando entre otras cosas.	El señor en realidad necesita atención especializada para que entre en razón y sino es así que la ley lo obligue.
15	Si.	Regulación de cuota alimentaria.	No.	Que la señora con quien yo vivía y tengo 2 hijos no acepta que disminuyan la cuota yo tengo otros hijos y muchos gastos, no me alcanza el sueldo.	Considero que es demasiado lo que me están sacando.	Que haya una repartición equitativa para mis 4 hijos. Que no me perjudiquen a mi que tengo mis propios gastos.	Que también tengo derecho a disfrutar un poco de lo que trabajo.

#	Es primera vez que usted solicita Conciliación.	Por que solicita La audiencia de Conciliación.	Hubo Acuerdo Si / No ¿por qué?	Que razones Explica la Falta de Acuerdo.	Que opinión le Merece la Propuesta que Usted no Acepto.	Que acciones cree Usted que debe Seguir el Caso Desde la Óptica Del Derecho.	Como cree usted que se debe resolver el caso para que se tenga en cuenta sus derechos y los de su familia.
16	Si.	Regulación de cuota alimentaria.	No.	Ella considera que lo que le doy no alcanza y tras de eso pido disminución y yo no pienso así.	Que yo forme otro hogar y tengo obligaciones, pago arriendo, mi sueldo no es fijo, es por lo que haya.	Si no hubo acuerdo va a seguir lo mismo.	Que yo también al igual que mi hijo tengo derecho a mi disfrute económico.
17	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	Yo no acepte por que el trabaja en un taller y gana diario, lo que pasa es que vive con otra persona la cual tiene 3 hijos.	El debe corresponder con sus hijos, y trabajo pero no me alcanza.	En realidad no se por que no puedo embargarlo.	
18	Si.	Regulación de cuota alimentaria.	No.	Yo no acepte por que lo que me está pasando no me alcanza para el colegio, salud y alimento del niño.	Que el gana bien no paga arriendo pues vive donde la mamá.	Para una revisión del caso.	
19	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	Es que el no piensa en los niños, el cree que los niños comen solo una vez, lo que el da no alcanza para una buena comida.	Que es un mal padre, un irresponsable que todo lo que hace es beber cerveza.	Que lo voy a embargar para que aprenda a ser responsable con sus hijos.	Que la ley lo obligue a cumplir con sus hijos.
20	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	Lo que pasa es que el tiene otra mujer y no aporta.	Que no tiene carácter ni amor por sus hijos.	No me queda más que embargarlo por el bien de mis hijos.	

101

#	Es primera Vez que usted Solicita Conciliación.	Por que solicita La audiencia de Conciliación.	Hubo Acuerdo Si / No ¿por qué?	Que razones Explica la Falta de Acuerdo.	Que opinión le Merece la Propuesta que Usted no Acepto.	Que acciones cree Usted que debe Seguir el Caso Desde la Óptica Del Derecho.	Como cree usted que se debe resolver el caso para que se tenga en cuenta sus derechos y los de su familia.
21	Si.	Regulación de cuota alimentaria.	No.	El me quería dar muy poco, y no me alcanza.	Que no es conciente de lo que necesitan los niños.	Mi abogado me dijo que embargarlo.	Que el se diera cuenta de su responsabilidad como padre.
22	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	El piensa que los peaos no necesitan mas que comer y ya.	Que no esta pendiente de sus hijos y de lo que necesitan.	No me queda mas que ir al juzgado y ponerle un embargo.	Que se ponga la mano en el corazón y recapacite en cuanto a los peaos, que vea que ellos estudian, se visten y se enferman.
23	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	Es que como el ya tiene otro hogar, no nos da nada.	Que es un irresponsable, por que no piensa en sus hijos.	Pues embargarlo que mas puedo hacer.	Que cumpla como papa así el tenga el otro hogar.
24	No.	Aumento de la cuota.	No.	Piensa que como yo trabajo tengo que mantener sola a los niños.	Que no es justo, la responsabilidad es de los dos no solo mía.	Solo me queda embargarlo para que cumpla con los niños.	Que así sea que yo trabaje el también le de a sus sin tener que hacer estas cosas.
25	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	Si.	Yo se que el gana mas de lo que dijo, solo que no quiere darles a los niños.	Me parece que un buen padre no le hace eso a sus hijos.	Aunque me duela tengo que embargarlo por el bien de mis hijos.	Que cumpla así como ayudo a traerlos al mundo así mismo les de lo necesario.
26	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	Si.	El no da nada para los peaos, todo lo doy yo y ya no me alcanza.	No es lo que yo estaba esperando.	Estuve hablando con el abogado de familia y me dijo que si no había conciliación se tenia que embargar.	Que madure un poco y vea que sus hijos necesitan y esas cosas no son gratis cuestan.

#	Es primera vez que usted solicita Conciliación.	Por que solicita La audiencia de Conciliación.	Hubo Acuerdo Si / No ¿por qué?	Que razones Explica la Falta de Acuerdo.	Que opinión le Merece la Propuesta que Usted no Acepto.	Que acciones cree Usted que debe Seguir el Caso Desde la Óptica Del Derecho.	Como cree usted que se debe resolver el caso para que se tenga en cuenta sus derechos y los de su familia.
27	No.	Regulación de cuota alimentaria.	No.	Yo quiero que me de mas, pero el dice que lo que da es suficiente.	Mala por que no es la que quería.	No me queda mas que embargarlo.	Que me de lo suficiente para que los niños puedan vivir bien.
28	Si.	Exoneración de la cuota.	No.	Como soy mayor no quiere seguir dándome para los estudios.	Me parece muy injusta por que yo no tengo para pagar mi carrera.	El embargo.	Que se de cuenta que yo necesito terminar mi carrera y no puedo hacerlo sola.
29	Si.	Fijación de cuota alimentaria.	No.	El dice que trabaje por que el no me va dar sino lo que pueda.	No me parece lo que me dijo por que los hijos son de los dos.	Pues embargarlo no hay de otra.	Que le de a los niños lo justo, lo que les corresponde por ley.
30	Si.	Exoneración de cuota alimentaria.	No.	Quiere que le levante el embargo, pero yo se que en cuanto se lo quite el no va darme a los niños.	No me parece, por que volveríamos a lo mismo de antes, cuando tenia que corretearlo para que me diera el dinero.	Si no hay otro camino el embargo.	Yo ya no creo en su palabra, para mi lo único seguro es embargarlo.

CUADRO EVALUATIVO.

VARIABLE	INDICADORES	ESTRATEGIAS	INSTRUMENTO	RESULTADO
Comunicación	Tipos de comunicación: * Clara * Pertinente * Difusa * Reciproca	Tipo de actividades: * Reuniones * Asesorias * Charlas	* Actas * Guías de observaciones	Se logro una comunicación clara, pertinente y reciproca permitiendo el intercambio de ideas, pensamiento y sentimiento
Participación	Tipos de participación: * Activa * Pasiva	Tipo de actividades: * Capacitaciones * Talleres * Asesorias	* Guías de observaciones * Listas de Asistencia	Se obtuvo una participación activa tanto de los usuarios, como de los estudiantes en cuanto a la apropiación de los temas tratados.
Integración	Grado de integración: * Alta * Media * Baja	Tipo de actividades: * Asesorias individualizadas. * Diligenciamiento del formato de entrevistas. * Charlas.	Observaciones Directas.	Se logro una interacción diaria entre los usuarios y la estudiante de Trabajo Social, facilitando la empatía entre los actores.
Concertación	Capacidad de toma de Decisiones: * Consenso * Coordinación * Delegada	Tipo de actividades: * Asesorias * Lluvia de ideas	Registro de Actividades	Se propicio un consenso que facilito la coordinación de las actividades programadas.
Motivación	* Compromiso con el Proyecto. * Responsabilidad * Interés a las actividades programadas.	Ejecución de todas Las actividades Realizadas durante El desarrollo del Proceso.	Observaciones De cada una de Las actividades.	Se reflejo en la participación activa de los beneficiarios directos en indirectos en conocer las temáticas que se abordaron, mostrando una motivación para satisfacer sus necesidades.